



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 149

01 DE MARZO DE 2012

SUMARIO:

CAPÍTULO	TEMA
I	CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM
II	INSTALACIÓN DE LA SESIÓN
III	LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA
IV	HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR
V	ENTREGA DE ACUERDO Y CONDECORACIONES A LOS SEÑORES ESTUDIANTES Y DECANO DE LA FACULTAD DE INFORMÁTICA DE LA ESPOCH
VI	EXHORTO AL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA PARA QUE DECLARE EN ESTADO DE EXCEPCIÓN A LA PROVINCIA DEL GUAYAS POR EL TEMPORAL INVERNAL
VII	PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE PROTECCIÓN PARA EL PACIENTE CON EPILEPSIA
VIII	CONTINUACIÓN DEL EXHORTO AL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA PARA QUE DECLARE EN ESTADO DE EXCEPCIÓN A LA PROVINCIA DEL GUAYAS POR EL TEMPORAL INVERNAL
IX	CONTINUACIÓN DEL PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE PROTECCIÓN PARA EL PACIENTE CON EPILEPSIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 149

- X PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DEL ANCIANO**

- XI PROYECTO DE RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL LA ASAMBLEA NACIONAL SE PRONUNCIA RESPECTO A LA AGRESIÓN SUFRIDA POR LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD POR PARTE DE LA FUERZA PÚBLICA BOLIVIANA**

- XI SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 149

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Constatación del quórum -----	1
II	Instalación de la sesión -----	1
III	Lectura de la Convocatoria y Orden del Día.	2
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Escala Jorge -----	3,6
	Kronfle María Cristina -----	10
	Bucaram Abdalá -----	13
IV	Himno Nacional de la República del Ecuador.-----	15
V	Entrega de Acuerdo y Condecoración a los señores estudiantes y Decano de la Facultad de Informática de la ESPOCH -----	16
	Transcripción del audio de un vídeo proyectado -----	16
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Murillo Marco -----	17
	Saltos Gioconda -----	19
	Imposición de la Condecoración y entrega del Acuerdo Legislativo correspondiente -----	24
	Intervención del señor Rector de la Universidad Politécnica del Chimborazo -----	24
VI	Exhorto al Presidente Constitucional de la República para que declare en estado de	



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 149

	excepción a la provincia del Guayas por el temporal invernal -----	26
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Falconí Pamela -----	27
	Almeida Luis -----	28
	Bucaram Abdalá -----	30,42
	Taiano Vicente -----	31
	Tomalá Xavier -----	32
	Fadul Jorge -----	33
	Cedeño Ramón -----	33
	Cassinelli Juan Carlos -----	34
	Vélez Fernando -----	36
	González Susana -----	36
	Velasco Carlos -----	38
	Vélez Nivea -----	39
	De la Cruz Pedro -----	40
	Valarezo Rocío -----	41
	Moreno Mao -----	43
	Guillén Richard -----	44
	Santos Damacio -----	46
VII	Primer debate del proyecto de Ley de Protección para el paciente con Epilepsia.--	48
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Velasco Carlos -----	51
	Ulloa Francisco -----	56
	Carrillo Betty -----	60
	Morales Luis -----	63
	Cassinelli Juan Carlos -----	65
	El señor Presidente suspende la sesión -----	68
	El señor Presidente reinstala la sesión -----	68
VIII	Continuación del Exhorto al Presidente Constitucional de la República para que declare en estado de excepción a la provincia del Guayas por el temporal invernal -----	69



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 149

	Lectura del proyecto de Resolución.....	69
	Votación del proyecto de Resolución.....	71
	Rectificación de la votación.....	72
	Reconsideración de la votación.....	72
IX	Continuación del primer debate del proyecto de Ley de Protección para el paciente con Epilepsia	73
	Intervenciones de los asambleístas:	
	González Fernando	74,77
	Godoy Gina	77
	Subía Bolívar	79
	Molina María	79
	Bustamante Fernando	82
	Cobo Fausto	86
	Calle María Augusta	88
	Santos Damacio	89,91
	Votación de la moción de archivo del proyecto de Ley, propuesta por la asambleísta María Augusta Calle. (Negada).....	92
X	Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley del Anciano	93
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Morales Luis	95,102
	Asume la dirección de la sesión el asambleísta Juan Carlos Cassinelli, Primer Vicepresidente de la Asamblea Nacional	103
	Fierro Paco	103,104,105
	Konfle María Cristina	104
XI	Proyecto de Resolución mediante el cual la Asamblea Nacional se pronuncia respecto a la agresión sufrida por las personas con discapacidad por parte de la fuerza pública	



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 149

boliviana	106
Intervenciones de los asambleístas:	
Kronfle María Cristina	108
Ponce Rosa	109
Morales Luis	112
Lectura del texto del proyecto de Resolución.--	113
Votación del proyecto de Resolución.....	116
Rectificación de la votación. (Aprobada).-----	117
XII Suspensión de la sesión	118



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 149

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las diez horas tres minutos del día primero de marzo del año dos mil doce, se instala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidente, asambleísta Fernando Cordero Cueva.-----

En la Secretaría actúa el doctor Andrés Segovia Salcedo, Secretario General de la Asamblea Nacional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Verifique el quórum para instalar la sesión. --

I

EL SEÑOR SECRETARIO. Buenos días, señor Presidente, señores asambleístas. Previo a la instalación de la sesión 149 del Pleno de la Asamblea Nacional, solicito se sirvan colocar el dedo que previamente registraron en su curul electrónica, por favor. Señores asambleístas, por favor, previo a reiniciar a la instalar la sesión, solicito se sirvan colocar el dedo que previamente registraron en su curul electrónica. Si la huella coincide con el registro previo se autenticará y evidenciará su presencia en el Pleno de la Asamblea Nacional, por favor. Setenta y un asambleístas presentes en la sala. Señor Presidente, sí tenemos quórum. -----

II

EL SEÑOR PRESIDENTE. Instalo la sesión. Informe el Orden del Día y si hay solicitudes de cambio. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 149

III

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. Dice así: “Por disposición del señor Fernando Cordero, Presidente de la Asamblea Nacional y de conformidad con el artículo 12, numeral 3, de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la Sesión 149 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el jueves 01 de marzo de 2012 a las 09h50, en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la avenida 6 de Diciembre y Piedrahita en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1. Himno Nacional de la República del Ecuador; 2. Entrega de Acuerdo y Condecoración a los señores estudiantes y Decano de la Facultad de Informática de la ESPOCH; 3. Primer debate del proyecto de Ley de Protección para el Paciente con Epilepsia; y, 4. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley del Anciano”. Hasta ahí la convocatoria, señor Presidente. Si tenemos peticiones de cambio del Orden del Día que, con su autorización, procedo a dar lectura. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En el orden de presentación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Dice así: “Quito, 29 de febrero de 2012. Oficio 0151 AN-MPD-JEZ. Señor arquitecto Fernando Cordero Cueva, Presidente de la Asamblea Nacional. Presente. Señor Presidente: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, solicitamos la modificación del Orden del Día de la sesión del Pleno 149, convocada para el jueves 01 de marzo 2012, con la incorporación del siguiente punto: Conocimiento y Aprobación del Proyecto de Resolución mediante el cual la Asamblea Nacional se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 149

pronuncia respecto al caso de la valija diplomática en la que fueron encontrados 40 kilogramos de cocaína. El mismo que solicitamos sea incorporado como segundo punto del Orden del Día. Con sentimientos de consideración y estima. Atentamente, Profesor Jorge Escala Zambrano". El asambleísta Jorge Escala es el Asambleísta ponente, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra, asambleísta Escala. -----

EL ASAMBLEÍSTA ESCALA JORGE. Señor Presidente y asambleístas todos: Se ha presentado un hecho en el Ecuador inédito en la vida política, en la vida diplomática, el hallazgo de cuarenta kilogramos de cocaína en la valija diplomática, sí es un hecho grave que empaña y afecta la imagen del Estado ecuatoriano. Este Poder Legislativo no puede ser indiferente ante este problema, el proyecto de resolución plantea cuatro elementos. El primero es que la Fiscalía tiene que acelerar todo el proceso de investigación para que el ministro Ricardo Patiño que hoy sale a los medios de comunicación a decir que hay fuerzas combinada entre Policía y Fiscalía de Italia y Ecuador en este proceso de investigación, pero no quiere revelar los responsables de preparar, embalar, poner los sellos y enviar la valija hacia el exterior. Por lo tanto, ese primer elemento en la parte resolutive. Y, en segundo lugar, se plantea en este proyecto de cambio de Orden del Día que el principal responsable de esto es el Ministro de Relaciones Labores, él prepara, emite un reglamento, el Ministro de Relaciones Exteriores, perdón, él prepara, emite un reglamento el veintiuno de noviembre y crea las condiciones, modifica el Convenio de Viena para que la valija también contenga otros materiales, que no sean los diplomáticos y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 149

también los oficiales. Pero es más, en su responsabilidad de vigilar, de proteger, de defender la dignidad, de mantener el respeto y el prestigio del Estado ecuatoriano, todos estos principios constitucionales y legales han sido violentado por el ministro Ricardo Patiño. Por lo tanto, lo menos que puede hacer este Poder Legislativo es exigir la salida de esa Cartera de Estado de Ricardo Patiño, por haber permitido entonces el descrédito del Estado ecuatoriano a nivel internacional. Y, tres, que se derogue ese Reglamento del veintiuno de noviembre que es contrario, precisamente, al Convenio de Viena; y, en cuarto lugar, que se forme una comisión multipartidista. Si hay manos limpias y si hay posiciones que quieren combatir los actos de corrupción, es el mejor escenario para que se conforme esta comisión y los responsables de este ilícito tienen que ser sancionado con todo el peso de la ley. Si no quiere Ricardo Patiño... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto. -----

EL ASAMBLEÍSTA ESCALA JORGE. ... que le llamen “narcovalija”, tal vez que le gustaría que le llamen la “pativalija” o, de pronto, recordar, a propósito de esto, los pativideos. Pero lo cierto, Presidente, es que esto no puede quedar en la impunidad, más aún si el once de enero se hace la incautación en Italia de la droga y el nueve de febrero, Patiño, un mes después recién sale a los medios de comunicación dizque a denunciar y toda su versión queda sin sustento, cuando el Consulado en Milán dice que la valija y sus sellos no fueron adulterados. Todo esto tiene que responder Ricardo Patiño y este Poder Legislativo no puede ser indiferente. Dos posiciones hay aquí: los que quieren proteger y caen en la figura y en la posición de alcahuetes... -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 149

EL SEÑOR PRESIDENTE. Terminó su tiempo. -----

EL ASAMBLEÍSTA ESCALA JORGE. ...de los actos de corrupción de este Gobierno y los que damos la cara por combatir este flagelo. Presidente, muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a votar. Están registrándoles a los asambleístas que no estaban registrados porque no vinieron el día anterior. Sí, le están haciendo el procedimiento para que pueda votar, no es que no va a poder votar, sino para que pueda votar usted y otro Asambleísta que acaba de llegar. ¿Están incorporados todos, señor Secretario? -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Gracias, señor Presidente. Señores asambleístas, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el proyecto de Resolución, sustentado por el asambleísta Jorge Escala. Previo a la votación... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación de los que están registrados, no es que tenemos que esperar que se registren todos. Les llamamos a registrar oportunamente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la modificación del cambio del Orden del Día sustentado por el asambleísta Jorge Escala. Previo a la votación, señores asambleístas, por favor, colocar el dedo índice o pulgar que, previamente registraron en el lector dactilar ubicado en la parte inferior derecha de su curul electrónica. Señores



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 149

asambleístas, sírvanse verificar que se encuentren debidamente registrados en las pantallas del Pleno de la Asamblea Nacional, por favor, caso contrario no podrán ejercer su derecho al voto. Ciento un asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. Se cierra el registro. Señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Señores asambleístas, les pido de favor que se sirvan confirmar su voto para que se exprese en las pantallas de la Asamblea Nacional; sino, tal como lo establece el Reglamento de Funcionamiento, se entenderá abstención. Les pido de favor que confirmen su voto. Presente los resultados, por favor. Cuarenta y ocho votos afirmativos, cincuenta y dos negativos, cero blancos, una abstención. Ha sido negado el cambio del Orden del Día, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Rectifique, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. A petición de la asambleísta Nivea Vélez, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la rectificación de la votación de la moción de cambio del Orden del Día, sustentada por el asambleísta Jorge Escala. Señores asambleístas, por favor, previo a la rectificación solicito se sirvan colocar el dedo índice o pulgar que previamente registraron en el lector dactilar, ubicado en la parte inferior derecha de su curul, por favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un ratito. -----

EL ASAMBLEÍSTA ESCALA JORGE. ...pidió una explicación, porque no le permiten a la asambleísta... ejercer el derecho a la votación, sí... registró su huella, ingresó su foto y hoy no le permiten ejercer su



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 149

derecho al voto. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores asambleístas, registren su dedo índice o anular y verifiquen que se encuentren presentes en las pantallas, por favor. Noventa y ocho asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. Señores asambleístas, por favor, les pido de favor que consignen su voto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No se registró, no es que nadie le está excluyendo, si se excluye no vamos a hacer incidente de esto. Ella fue registrada, está en el sistema, simplemente si no pone la huella no vota. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Presente los resultados, por favor. Veintiséis votos afirmativos, cincuenta y un negativos, cero blancos, veintiún abstenciones. Ha sido negada la rectificación, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A ver, para que no quede la menor duda, anulo la última votación para que pueda votar la Asambleísta, pero que verifiquen ahí el procedimiento, es decir, esto también hay como manipular humanamente, si yo no registro, creo un incidente. Van a registrarle, y con el sistema de la tarjeta para que no quede la duda. Igual, pero tienen que hacer los procedimientos adecuados. Ya, van a usar la tarjeta para que no quede la duda que no les lee la huella. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. He tomado nota, señor Presidente, se procede anular la votación anterior. Se procede nuevamente con la rectificación



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 149

de la votación de la moción del asambleísta Jorge Escala. Señores asambleístas, les pido, de manera comedida, que se sirvan colocar el dedo pulgar o índice, que previamente registraron en su lector dactilar. Les pido que les coloquen de la misma manera que lo hicieron en la primera ocasión, es como si ustedes no hubieran colocado de manera correcta la tarjeta, tiene el mismo efecto, y se sirvan verificar en las pantallas de la Asamblea Nacional si se encuentran presentes, para evitar algún inconveniente. Por disposición del señor Presidente, se anularon las dos votaciones, por lo tanto esta es la primera votación acerca de la moción de cambio del Orden del Día, presentada por el asambleísta Jorge Escala. Sírvanse verificar, por favor, que se encuentre debidamente colocado su dedo índice o pulgar en el lector dactilar, sino no podrán ser registrados. El señor Presidente ha dispuesto la anulación de las dos votaciones anteriores, para que pueda votar la Asambleísta suplente del asambleísta Rafael Dávila. Si no existe otra novedad, ciento siete asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. Señores asambleístas, consignen su voto, por favor. Presente los resultados, por favor. Cincuenta y tres votos afirmativos, cincuenta y cuatro negativos, cero blancos, cero abstenciones. Ha sido negada, señor Presidente, la moción de cambio del Orden del Día, presentada por el asambleísta Jorge Escala. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Rectificación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. A petición de la asambleísta Nivea Vélez, se procede con la rectificación, la rectificación de la moción para modificar el cambio del Orden del Día, sustentada por el asambleísta Jorge Escala. Señores asambleístas, para proceder con la rectificación, les



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 149

pido, de manera comedida, que se sirvan ubicar su dedo índice o pulgar en el lector dactilar, por favor, y verifiquen que se encuentren expresados en las pantallas del Pleno de la Asamblea Nacional, previo a la votación. Si ustedes no colocan de manera correcta no les va a identificar. Ciento seis asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. Señores asambleístas, por favor, sírvanse consignar su voto. Presente los resultados, por favor. Cincuenta y tres votos afirmativos, cincuenta y tres negativos, cero blancos, cero abstenciones. No existe resolución del Pleno de la Asamblea Nacional, sobre ese tema, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo solicitud, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. La petición dice lo siguiente: "Quito, 29 de febrero de 2012. MCKG-00151-12. Señor arquitecto Fernando Cordero Cueva, Presidente de la Asamblea Nacional. En su despacho. De mis consideraciones: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, solicitamos la modificación del Orden del Día de la sesión del Pleno 149, convocada para el jueves 1 de marzo 2012, con la incorporación del siguiente punto: Conocimiento y aprobación del proyecto de Resolución mediante la cual la Asamblea Nacional se pronuncia respecto a la agresión sufrida por las Personas con Discapacidad por parte de la fuerza pública boliviana. Adjunto las firmas de respaldo. Atentamente, Dios, Patria y Libertad, María-Cristina Kronfle". La asambleísta María Cristina Kronfle es la Asambleísta ponente, señor Presidente. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 149

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra, asambleísta Kronfle. -----

LA ASAMBLEÍSTA KRONFLE MARÍA CRISTINA. Gracias, señor Presidente. Tengo un pequeño video que presentarles, si fuera tan amable. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Por favor, pase el video. -----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DEL VIDEO PROYECTADO. "Voz de mujer: Conmuevo, verdaderamente, es la movilización, la protesta, el pedido de los discapacitados que partieron en una marcha el pasado quince de noviembre desde la ciudad de Trinidad, y que hoy llegaron hasta la plaza principal. Dejaron sus sillas de ruedas y se arrastraron por las casas aledañas a la plaza. De esta manera buscan sensibilizar al Gobierno. Ellos piden el pago un bono, para poder sobrellevar con dignidad las capacidades especiales con las que les ha tocado vivir. Algunos quedaron heridos, se sacaron las poleras, se arrastraban y la gente que circulaba por la plaza se paró para ver la protesta de los discapacitados, muchos derramaron lágrimas de dolor e impotencia al ver la realidad de estas personas". Hablan al unísono varias personas. (Inentendible)". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA KRONFLE MARÍA CRISTINA. Gracias, Presidente. Señor Presidente, nuestro Vicepresidente de la República ofreció al Gobierno boliviano sus buenos oficios para mediar entre las personas con discapacidad y el Gobierno. Sin embargo, el presidente Evo Morales



REPÚBLICA DEL ECUADOR

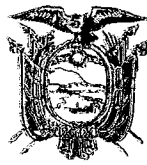
Asamblea Nacional

Acta 149

rechazó este ofrecimiento. Nosotros en este país reconocemos, al menos creo, en esta Asamblea Nacional en el tema de la discapacidad, reconocemos que es un tema que une, no que divide, que es un tema que hemos podido sacar adelante mediante el diálogo. Es por eso que le recomendamos al presidente Evo Morales que retome el diálogo con las personas con discapacidad, y les proponga vías de solución a sus problemas sociales. He hecho un pronunciamiento, señor Presidente, también en vista que el día de ayer supe de la noticia que los hermanos bolivianos con discapacidad están caminando hacia Ecuador y hacia Perú a buscar soluciones a este conflicto que se ha dado en su país. Señor Presidente, en nuestra Constitución también nos señala que somos protectores de los derechos humanos más allá de las fronteras, y es inadmisibles este tipo de violencia, inhumana además, hacia las personas con discapacidad, más allá de cualquier motivo. Señor Presidente, señores asambleístas, compañeros, yo les pido que tomemos este tema, lo conversemos y, además, resolvamos como Asamblea Nacional que somos garantes de los derechos humanos, más allá de nuestras propias fronteras, los derechos humanos de las personas con discapacidad. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción de cambio del Orden del Día, sustentada por la asambleísta María Cristina Kronfle. Señores asambleístas, por favor, previo a la votación, solicito se sirvan colocar en el lector dactilar el dedo índice o pulgar, en la parte inferior derecha de la curul, y sírvanse verificar que se encuentren



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 149

debidamente registrados en las pantallas del Pleno de la Asamblea Nacional. Los asambleístas que no se registren debidamente no podrán ejercer su derecho al voto. Por favor, se sirvan comunicar cualquier novedad a la Secretaría o al personal de apoyo. Si algún asambleísta le falta registrarse, por favor, sírvase informar. No existen novedades. Ciento seis asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. Señores asambleístas, por favor, sírvanse consignar su voto en las pantallas de su curul electrónica. Tal como establece el Reglamento, sírvanse ratificar su voto y tienen veinte segundos para modificarlo. Les pido de manera comedida se sirvan ratificar su voto para que se exprese en las pantallas del Pleno de la Asamblea Nacional o modificarlo dentro de veinte segundos. Si no modifican o ratifican, su expresión será abstención. Presente los resultados, por favor. Ciento seis votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, cero abstenciones. Por unanimidad, señor Presidente, se aprueba la modificación del cambio del Orden del Día. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Doy lectura a la siguiente petición de cambio del Orden del Día, señor Presidente. Dice así: "Quito, Distrito Metropolitano, mazo 1 de 2012. Oficio 587-ABP-AN. Arquitecto Fernando Cordero Cueva, Presidente de la Asamblea Nacional. Ciudad. De mi consideración: De conformidad con el artículo 129, inciso segundo de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y en nuestras calidades de asambleístas oriundos de la provincia del Guayas, nos permitimos solicitar el cambio del Orden del Día de la sesión del Pleno 149, con la inclusión como primer punto del Orden del Día, después del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 149

Himno Nacional, el siguiente proyecto de Resolución de Exhorto al Presidente Constitucional de la República para que declare el estado de excepción a la provincia del Guayas por el temporal invernal. Acredito el apoyo legal correspondiente. Atentamente, abogado Abdalá Bucaram Pulley, Asambleísta Nacional. Gabriela Pazmiño Pino, Asambleísta por la provincia del Guayas". El asambleísta Abdalá Bucaram es el Asambleísta ponente, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Bucaram, tiene la palabra. -----

EL ASAMBLEÍSTA BUCARAM ABDALÁ. Buenos días, Presidente, compañeros. Muy conciso, Presidente. Como lo hemos expresado en nuestro pedido de cambio del Orden del Día, como Asambleísta Nacional, oriundo de la provincia del Guayas, quiero apelar a la sensibilidad de mis compañeros asambleístas, principalmente del bloque del Gobierno, que dejemos de lado cualquier concepción de tipo político. Todos estamos siendo testigos de lo que están sufriendo nuestros pueblos, principalmente en la Costa, y no es que queremos establecer que el Guayas sea la principal provincia del Ecuador, pero es importante también. Por ello queremos apoyar la iniciativa del prefecto del Guayas, el señor Jimmy Jairala, para solicitar al Presidente de la República, a través de este exhorto, se declare la emergencia a favor del pueblo guayasense que está atravesando uno de los inviernos más fuertes después del fenómeno de El Niño. Espero, de todo corazón, dejemos de lado toda concepción política, y principalmente quienes somos oriundos de nuestra provincia, quienes estamos viendo cómo está muriendo nuestro pueblo en las inundaciones a través de este gravísimo invierno, seamos sensibles y solidarios con esta petición.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 149

Muchas gracias, Presidente. Gracias, compañeros. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción de cambio del Orden del Día, sustentada por el asambleísta Abdalá Bucaram Pulley. Señores asambleístas, por favor, previo a la votación solicito se sirvan colocar el dedo índice o pulgar, que previamente registraron en el lector dactilar ubicado en la parte inferior derecha de su curul, y se sirvan verificar que esté debidamente expresada su presencia en las pantallas del Pleno de la Asamblea Nacional. Si los asambleístas no colocan de manera adecuada su dedo, la computadora no les va a registrar. Informen a esta Secretaría si existe alguna novedad, por favor. Nuevamente, les pido de favor que se sirvan informar a esta Secretaría si existe alguna novedad. Si no existen novedades, ciento siete asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. Señores asambleístas, por favor, tienen veinte segundos para consignar su voto, sírvanse ratificar su voto si esa es su última voluntad, caso contrario tienen veinte segundos para modificarlo. Si no modifican o ratifican su voto, su votación se entenderá como abstención. Sírvanse consignar su voto, señores asambleístas, por favor. Presente los resultados, por favor. Ochenta y tres votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, veinticuatro abstenciones. Ha sido aprobada la moción de cambio del Orden del Día sustentada por el asambleísta Abdalá Bucaram. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Rectificación. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 149

EL SEÑOR SECRETARIO. A petición del asambleísta Mao Moreno, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la rectificación de la moción de cambio del Orden del Día sustentada por el asambleísta Abdalá Bucaram Pulley. Señores asambleístas, previo a la votación, solicito se sirvan colocar el dedo pulgar o índice, que previamente registraron en el lector dactilar, ubicada en la parte superior derecha a su curul. Les pido se sirvan verificar que se encuentren presentes en las pantallas del Pleno de la Asamblea Nacional, por favor. Informe a esta Secretaría o al personal de apoyo. Si no existen novedades, ciento cinco asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. Señores asambleístas, por favor, sírvanse consignar su voto, tienen veinte segundos para hacerlo. Una vez que su última voluntad se haya expresado, sírvanse ratificar su voto, caso contrario tienen veinte segundos para modificarlo. Si durante estos veinte segundos no modifican o ratifican su voto, se entenderá abstención. Cierro los resultados. Por favor, presente los resultados. Ochenta y tres votos afirmativos, cero negativos, un blanco, veintiún abstenciones. Ha sido aprobada la modificación de cambio del Orden del Día, sustentada por el asambleísta Abdalá Bucaram. Señor Presidente, tengo una última petición presentada por el asambleísta Fernando Flores, sin embargo está presentada de forma extemporánea. No tenemos más cambios del Orden del Día. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Primer punto del Orden del Día. -----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. "1. Himno



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 149

Nacional de la República del Ecuador”. -----

SE ESCUCHAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. -----

V

EL SEÑOR SECRETARIO. “2. Entrega de Acuerdo y condecoración a los señores estudiantes y Decano de la Facultad de Informática de la Escuela Politécnica del Chimborazo”. Por favor, que ingresen los señores estudiantes, Decano y Rector de la universidad. Previo a la entrega del Acuerdo y condecoración, señor personal de apoyo, sírvase exponer en las pantallas un video. -----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DEL VÍDEO PROYECTADO. “Locutora: Skillbox actúa como traductor del lenguaje oral al lenguaje de señas. Para lograr esto el profesor hablará a través de un micrófono capturando el audio y transformándolo al lenguaje de señas. Además, la persona con discapacidad auditiva podrá comunicarse mediante la transformación de texto a audio. Skillbox tiene la funcionalidad de traducir videos al lenguaje de señas, dando la posibilidad de integrarse en cines y en televisión. Skillbox se encuentra disponible también en dispositivos móviles, en celulares con la tecnología Windows phone 7, permitiendo la comunicación en cualquier lugar. El uso de Skillbox no solo está pensado en educación, también se lo puede usar en distintos dispositivos y lugares de entretenimiento, integrando de mejor manera en la sociedad a personas con discapacidad auditiva y de habla. Todo esto desarrollado gracias a la tecnología de Microsoft”. Voz de mujer: “A



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 149

mí me parece muy interesante porque, juntamente cuando estamos hablando ahora de la inclusión educativa, que todos los niños tienen derecho a estar incluidos en la educación regular, me parece una cosa muy importante, porque el niño podría ir a su escuela regular con la laptop y el maestro, a pesar de que no sepa lengua de señas, él puede dar su clase normal y el niño puede estar entendiendo lo que el profesor le está enseñando, sin necesidad de lenguaje de señas. Me parece muy, muy interesante. Entonces, creo que con este software los chicos van a poder estar en mejores condiciones dentro de la escuela". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Procedemos a rendirles un homenaje a los cinco jóvenes que han ganado este título mundial en una competencia intelectual, y a la universidad que les ha formado. Tienen la palabra Marco Murillo y Gioconda Saltos. -----

EL ASAMBLEÍSTA MURILLO MARCO. Señor Presidente, doctor Romeo Rodríguez, Rector de la ESPOCH, distinguido Decano, cinco estudiantes, señoras y señores asambleístas: Cuando por los años veinte del siglo pasado, llegaban al Ecuador los primeros dispositivos para la señal televisiva, para la radio, la imprenta como parte de las mentes ingeniosas de países en desarrollo hacia los pueblos del tercer mundo, entre ellos, nuestro país, donde la realidad social y, sobre todo, la realidad educativa eran adversas para los ecuatorianos, en esa época era improbable tener grandes sueños; sueños como los de Henry Paca, Francisco Pérez, Juan José Morales, Manuel Moreta y Vicente Anilema. ¿Qué representan estos hombres, estos estudiantes hoy para el país? Sin duda, representan el orgullo, el esfuerzo, la capacidad, la excelencia, la esperanza y el compromiso de servir a los más

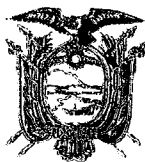


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 149

desprotegidos. Como chimboracense, tengo la satisfacción de que nuestra ciudad, Riobamba, avanza objetivamente como un gran referente académico en este siglo, dando cumplimiento a su misión de Ciudad Politécnica Universitaria y Tecnológica del Ecuador. El prestigio académico de la Escuela Superior Politécnica del Chimborazo obedece al compromiso de sus autoridades, a la responsabilidad de los catedráticos con la provincia, para forjar en el cuerpo estudiantil la capacidad de asumir los desafíos del competitivo mundo contemporáneo, demostrado en cada paso la seguridad y la confianza del nivel académico superior de sus estudiantes, que los proyectan a ser triunfadores del mundo, capaces de conquistar los más grandes retos internacionales. Este grupo de jóvenes estudiantes lo han demostrado al alcanzar el primer lugar del concurso mundial Imagine Cup 2012 de la empresa Microsoft, y distinguirse de entre los más de trescientos cincuenta mil estudiantes a nivel mundial, por el diseño del proyecto Skillbox de categorización de sistemas informáticos y desarrollo de software. Es un orgullo para el país contar con este programa informático que permitirá renovar los métodos de enseñanza tradicionales de las niñas y niños con discapacidad auditiva, motriz, retardo leve profundo, lo que significa aprovechar la tecnología para mejorar sus condiciones de vida. Por esta invaluable contribución social al pueblo ecuatoriano, y como representante de la provincia de Chimborazo, es loable que la Asamblea Nacional rinda homenaje y reconocimiento al mérito educativo alcanzado por estos jóvenes, por este grupo de estudiantes de la ESPOCH. De igual forma al doctor Romeo Rodríguez, Rector, al ingeniero Iván Menes, Decano de la Facultad de Informática y Electrónica, destacados académicos, quienes son gestores de un nuevo éxito para la academia ecuatoriana. Debo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 149

resaltar que el excelente prestigio con el que cuenta la Facultad de Informática y Electrónica obedece al nivel educativo impartido en sus aulas, sus logros así lo confirman, más de cincuenta premios y reconocimientos en las diferentes categorías, como investigación, desarrollo de software, informática, electrónica, robótica, diseño gráfico, una razón más para este justo reconocimiento. Distinguidos estudiantes y autoridades de la ESPOCH, ustedes son las mentes y los gestores del cambio, son ejemplo de la excelencia académica, reciban el reconocimiento del pueblo ecuatoriano. Muchas gracias. -----

LA ASAMBLEÍSTA SALTOS GIOCONDA. Señor Presidente de la Asamblea Nacional, compañeros legisladores y compañeras legisladoras; señor Romeo Rodríguez, Rector de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, ingeniero Iván Menes, Decano de la Facultad de Informática y Electrónica, a los señores estudiantes: Francisco Pérez, Henry Paca, Juan José Morales, Manuel Moreta, Vicente Anilema, de la Facultad de Informática y Electrónica: Permítanme manifestarles que para la Asamblea Nacional es satisfactorio el hecho de que el día de hoy se haya concretado una realidad, que fue plasmada a través de la Ley Orgánica de Educación Superior, Ciencia y Tecnología. Para quienes hacemos la Comisión, para quienes la presidimos y somos sus miembros activos, es satisfactorio el hecho de que se haya superado toda la problemática, política e intereses políticos, en función del desarrollo científico y tecnológico en bienestar de la sociedad ecuatoriana, de que una universidad, como la ESPOCH, haya tomado el reto de generar una necesidad plasmada en la LOEI, en la Ley Orgánica de Educación Intercultural, donde se requiere, precisamente, de nuevas técnicas y tecnologías y la multimedia



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 149

educativa necesaria para poder desarrollar el problema de la inclusión de las personas con necesidades educativas especiales. Es meritorio, señor Rector y a los estudiantes, reconocer que esta necesidad debe ser asumida por el Gobierno Nacional, que el Gobierno Nacional debe invertir en este proyecto y que este proyecto debe ser entregado a las instituciones educativas, para ir eliminando las aulas de apoyo, y así poder educar en función de que las personas con discapacidad puedan tener su propia autonomía, desarrollo y desenvolvimiento. Es grato para nosotros, María Cristina, que el día de hoy hayas demostrado y con ello se haya indicado, que nuestro país avanza, avanza en la inclusión de las personas con necesidades educativas y laborales especiales, y la educación tiene que ser un propósito de inserción real y que no quede en letra muerta. Muchas gracias a aquellos estudiantes, gracias por hacer uso de lo que los legisladores también tenemos presente dentro de la realidad de nuestro país. Muchas gracias, compañeros asambleístas. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, con su autorización procedo a dar lectura del Acuerdo Legislativo que se entregará a cada uno de los señores estudiantes de la universidad, de la Escuela Politécnica del Chimborazo. El Acuerdo dice así: "Considerando: Que la Primera Edición de Microsoft, Imagine Cup Grants Program, desarrollado en junio de 2011 en New York, Estados Unidos, congregó a talentosos y creativos jóvenes de cincuenta países, para exponer proyectos de iniciativas tecnológicas de utilidad para el desarrollo de la comunidad, destacándose la participación del equipo Falcon Dev integrado por cinco esforzados estudiantes de la Escuela Politécnica del Chimborazo; Que, el ciudadano ha cumplido un trabajo comprometido y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 149

solidario, para emprender en soluciones viables que posibiliten mejorar las condiciones de vida de las personas con deficiencia auditiva, desarrollada en el software Skillbox, que evidencia las capacidades y vialidades individuales y colectivas de estudiantes preocupados por una investigación integral, con amplia visión y contenido social; Que, las aptitudes intelectuales en nivel competitivo y emprendimiento de los integrantes del equipo Falcon Dev, en conjunción con el permanente interés por implementar espacios de actividades que fortalecen la formación y crecimiento de una vasta población que precisa prioritaria atención, imprimen ingenio, experiencia y conocimiento tecnológico para crear y alcanzar significativos objetivos que apoyen procesos de cambio en la comunidad; Que, es deber de la Asamblea Nacional destacar y hacer público el reconocimiento a excepcionales ciudadanos por su importante aporte y permanente disposición de trabajo para la concreción de propuestas de interés social; y, En ejercicio de sus atribuciones, Acuerda: Felicitar al ciudadano y adherirse al justo homenaje que le rinde la sociedad por su invaluable compromiso en el desarrollo del innovador proyecto Skillbox, que ha merecido el reconocimiento internacional con la entrega de uno de los premios de la Primera Edición de la Copa Mundial de Microsoft; Otorgar la condecoración Asamblea Nacional de la República del Ecuador, “Doctor Vicente Rocafuerte”, al Mérito Investigativo y Social que será entregada junto al presente Acuerdo en acto solemne programado para el efecto. Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, al primer día de marzo del dos mil doce”. Hasta ahí el Acuerdo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Secretario.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

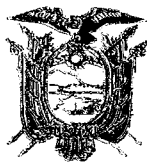
Asamblea Nacional

Acta 149

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, se procede con la condecoración de los señores Gerardo Francisco Pérez Layedra, Juan José Morales Ruiz, Henry Xavier Paca Quinaluiza, José Vicente Anilema Guadalupe, Manuel Ramiro Moreta Rodríguez. Procede a la condecoración del señor Gerardo Francisco Pérez Layedra, el señor asambleísta Marco Murillo. Se procede a la condecoración del señor Juan José Morales Ruiz, condecora la asambleísta Rocío Valarezo, Segunda Vicepresidenta de la Asamblea Nacional. Se procede con la condecoración del señor Henry Xavier Paca Quinaluiza, impone la condecoración la asambleísta Gioconda Saltos. Se procede a la condecoración del señor José Vicente Anilema Guadalupe, impone la condecoración el asambleísta Mauro Andino. Se procede a la condecoración del señor Manuel Ramiro Moreta Rodríguez, impone la condecoración el asambleísta Paco Fierro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, procedo con la lectura del Acuerdo correspondiente a la Escuela Superior Politécnica del Chimborazo. El texto dice así: "Que, la Primera Edición de Microsoft, Imagine Cup Grants Program, desarrollado en junio de 2011 en Nueva York, Estados Unidos, congregó a talentosos y creativos jóvenes de 50 países para exponer proyectos e iniciativas tecnológicas de utilidad para el desarrollo de la comunidad, destacándose la participación del equipo Falcon Dev, integrado por cinco esforzados estudiantes de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo; Que, los integrantes de la delegación ecuatoriana exponen sus aptitudes individuales y colectivas en proyectos de gran impacto social, desarrollados con talento,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 149

disposición de trabajo y conocimiento en una propuesta educativa de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, que conjuga compromiso, liderazgo y permanente capacitación para la formación de profesionales competitivos y emprendedores; Que, la implementación de procesos académicos y tecnológicos, con el aporte especializado de docentes y personal idóneo para el cumplimiento de los objetivos institucionales, posicionan al centro de estudios como un referente de cultura, conocimiento y firmes valores éticos, morales y cívicos transmitidos a la sociedad con sentido pluralista, vocación de servicio, responsabilidad y amplia visión participativa para apoyar importantes investigaciones que trasciendan en la construcción de una sociedad más justa, solidaria y equitativa; Que, es deber de la Asamblea Nacional destacar y hacer público el reconocimiento a excepcionales ciudadanos e instituciones por su importante labor para la concreción de propuestas de interés social; y, En ejercicio de sus atribuciones, Acuerda: Saludar a la comunidad educativa de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, y adherirse al justo homenaje que le rinde la sociedad por el desarrollo del innovador proyecto Skillbox, que ha merecido el reconocimiento internacional con la entrega de uno de los premios de la Primera Edición de la Copa Mundial de Microft. Otorgar la condecoración Asamblea Nacional República del Ecuador “Doctor Vicente Rocafuerte” al Mérito Educativo que distinguirá el pabellón institucional y será entregado junto al presente Acuerdo Legislativo en acto solemne programado para el efecto. Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al primer día del mes de marzo del año dos mil doce”. La condecoración al pabellón de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo la realizará el señor Presidente de la Asamblea Nacional.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

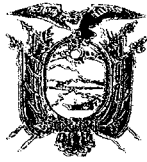
Asamblea Nacional

Acta 149

Entrega el Acuerdo el asambleísta Marco Murillo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE PROCEDE A IMPONER LA CONDECORACIÓN Y ENTREGA DEL ACUERDO LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE.-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL CHIMBORAZO. Arquitecto Fernando Cordero, Presidente de la Asamblea Nacional, señores vicepresidentes, señores asambleístas, compañeros decanos de las diferentes facultades de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, compañeros docentes, señores vicerrectores, señores padres de familia de nuestros estudiantes, señores estudiantes campeones mundiales, en esta ocasión representando a la Politécnica de Chimborazo, a la provincia de Chimborazo, al país y a América Latina. Para nosotros es un honor poner a consideración de ustedes el talento de los señores estudiantes de Riobamba, de las diferentes partes del país, de las diferentes provincias del país. Cinco jóvenes que, en base a sus capacidades y al esfuerzo de sus docentes, de sus autoridades, lograron que nuestro país sea el campeón mundial de Imagine Cup Grants. Venimos de tener una alianza estratégica con la empresa Microsoft, el apoyo incondicional de las autoridades de la educación superior, y debo hacer el reconocimiento y el agradecimiento por el premio otorgado por la SENESCYT, a nuestros cinco estudiantes que cuando se gradúen optarán por una beca en las mejores universidades del mundo. A la vez, el profundo agradecimiento a ustedes, señores asambleístas, por creer en la universidad ecuatoriana y, en particular, en la Politécnica de Chimborazo. El profundo agradecimiento y felicitación a nuestros cinco estudiantes, al señor Decano de la Facultad de Informática y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 149

Electrónica y a todos los politécnicos y a las autoridades, que en sus cuarenta años de vida institucional han generado que la ESPOCH sea una universidad con categoría A. En tal virtud, a nombre de las autoridades de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, ponemos a consideración de ustedes, señores asambleístas, el aporte de los señores estudiantes, el aporte de la investigación al servicio de la sociedad. También quiero felicitar, por los medios de prensa nos enteramos que se está inaugurando ya, aquí un nuevo software para la votación y que también es un producto ecuatoriano, eso hace que creamos en nuestros estudiantes y en nuestros profesionales. La Politécnica de Chimborazo es una universidad que alberga alrededor de veinte mil estudiantes, el sesenta y tres por ciento de ellos vienen de otras provincias, el sesenta y tres por ciento de estos jóvenes vienen a la ciudad de Riobamba que, conjuntamente con las otras universidades de Riobamba, por eso se la ha declarado Ciudad Politécnica Universitaria y Tecnológica. En ese sentido tenemos grandes proyectos que los vamos a presentar en la SENPLADES, que va a ir en beneficio de la provincia y del país, porque debemos creer aún más en nuestros jóvenes universitarios. Y, como lo decía la distinguida Asambleísta, estamos convencidos que con el apoyo y la propuesta de la Becas SENESCYT vamos a lograr que nuestros profesionales se formen, se capaciten y obtengamos en el día a día mayores beneficios y logros y, fundamentalmente, la investigación científica en favor de nuestra sociedad. El saludo cordial para todos ustedes y la felicitación y estamos a las órdenes como Escuela Superior Politécnica de Chimborazo. Muehísimas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo punto del Orden del Día. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 149

VI

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. “3. Exhorto al Presidente Constitucional de la República para que declare en estado de excepción a la provincia del Guayas por el temporal invernal”. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra asambleísta Bucaram. Señor Secretario, lea el Acuerdo planteado. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. El Acuerdo dice así, en su parte resolutive: “Artículo 1. Exhortar al Gobierno Nacional, en la persona del señor Presidente Constitucional de la República, declare el estado de excepción en la provincia del Guayas, y se adopten las acciones que tal declaratoria conlleva. Artículo 2. Demandar de los ministros de Inclusión Económica y Social, Vivienda y Salud realicen acciones conjuntas con el fin de proporcionar el auxilio oportuno a las poblaciones afectadas. Artículo 3. Solicitar al Gobierno Nacional para que, en representación del Estado ecuatoriano, proceda a la entrega de los recursos necesarios para el restablecimiento y construcción de las viviendas y demás bienes afectados, recurriendo así, a meritar a los recursos generados por el incremento del precio del barril del petróleo. Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha”. Hasta ahí el texto, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Hay observaciones sobre el texto? Tiene la palabra, asambleísta Pamela Falconí. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 149

LA ASAMBLEÍSTA FALCONÍ PAMELA. Señor Presidente, compañeros assembleístas: La afectación en la región de la Costa no solo concierne a la provincia del Guayas, en la provincia de Los Ríos actualmente tenemos seis cantones declarados en emergencia. Está Baba, Babahoyo, Vinces, Palenque, Mocache y Valencia, tenemos nueve cantones afectados con inundaciones, tenemos en la actualidad cuatro mil familias damnificadas que están albergadas en veintiocho albergues, así como también vemos la solidaridad de las familias riosenses, actualmente existen seiscientos noventa y dos familias que han acogido a muchos campesinos y personas del sector urbano y rural, que han tenido que salir de sus hogares por la creciente de los ríos. Acciones del MIES han sido efectivas para paliar y solventar la contingencia para que las personas salgan a los albergues, que están implementados en condiciones óptimas, para darles seguridad, alimentación, kit de higiene y también darles una posibilidad de seguir rehaciendo sus actividades personales normales, como ir a trabajar y dejar a sus hijos en las instalaciones de los albergues. Es importante recalcar que la provincia de Los Ríos necesita intervención directa por parte de todos los ministerios, en este caso, los ministerios del Frente Social como también los del sector de la Coordinación de la Producción. Intervenciones directas tanto del Ministerio de Salud Pública, del MAGAP, del Ministerio de Obras Públicas para que trasladen maquinarias a sectores afectados y, en ciertos momentos, cuando lo amerite, poder implementar vías de acceso a los lugares que hoy están aislados. Le pido, a la solicitud del assembleísta Dalo Bucaram, se incluya no solamente a Los Ríos sino a todas las provincias de la Costa la declaratoria de emergencia, para que se active tanto los COE provinciales, como también en una oportunidad de trabajo en conjunto,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 149

los ministerios con los gobiernos autónomos descentralizados. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Luis Almeida. -----

EL ASAMBLEÍSTA ALMEIDA LUIS. Gracias, señor Presidente. El asunto de las inundaciones y de las fuertes lluvias en la Costa ecuatoriana es muy grave, es en la Costa ecuatoriana. En la provincia de Los Ríos, afluentes principales del río Guayas son el río Pula, que es el mismo río Vinces, es el mismo río Mocache, es el mismo río Quevedo, río que en este momento está desbordado en más de lo que en el año mil novecientos ochenta y dos se realizara. Yo tuve la prudencia, señor Presidente, en los meses de noviembre y diciembre, decirle al prefecto Troya, de Los Ríos, con quien me une una amistad, le dije: "Prefecto, ustedes han mandado a cerrar los cauces de los ríos de lado y lado, han hecho un muro de este lado y un muro de este otro lado, pero no han respetado los cauces de salida naturales que tienen en las diferentes propiedades agrícolas". Me dice: "No, ya pusimos las alcantarillas", no las pusieron, señor Presidente y honorables legisladores, por eso se llenó de agua Vinces, que nunca se ha llenado de agua. Sí se ha llenado Vernaza, se ha llenado Junquillal, se ha llenado el sector de Bagatela, Palizada, se ha llenado el sector de Colimes y todo Samborondón en otras ocasiones. Ahora ha subido más, porque además de haber una creciente, hay lluvias internas que no le permitieron salir al conducto de agua natural, que es el río Vinces. Razón la cual, señor Presidente, la situación se ha agravado un tanto más. Es grave, aquí el Jefe de Estado no puede ir en este momento a contratar, poner cascajo aquí ni nada,

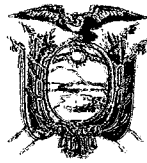


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 149

porque eso es imposible. Lo que hay que hacer es abrir drenes para que el agua salga en el río Vinces y, por lo tanto, toda esta zona de Salitre, Junquillal, Laurel y toda la parte norte de Palestina se solucione. Eso en la provincia de Los Ríos y Guayas, donde es verdad que ha llovido y ha crecido en más de cincuenta centímetros a más del año mil novecientos ochenta y dos, ¿qué significa eso, señor Presidente? Ha habido más lluvias, sí se merece declararle en emergencia. Pero tampoco podemos caer en la trampa, señor Presidente, de entregarle a determinadas instituciones que hagan nuevamente contratos, porque lo único que van a hacer es contratar, supuestamente un carretero, cuando no se puede construir. La gente necesita comida en este momento, la gente necesita atención médica, la gente necesita que haya colchones, porque algunos, y les debo confesar a ustedes, yo soy un hombre serio, en la provincia de Los Ríos la gente construye en la parte alta, pero construyeron las villas muy bonitas de este Régimen, en los cauces de los ríos, casi el sesenta por ciento de esas villas bonitas están un metro, dos metros a pique, ¿por qué? Porque no pudieron prevenir este tipo de cosas, lo mismo que ha sucedido en el cantón Santa Lucía. Vean, la solución es esperar, pero hay que alimentar a nuestra gente, hay que darle, no puede estar nuestra gente, enero, febrero, marzo y abril bajo el agua, imposible. Yo los invito a la zona, por ejemplo, de Rincón Grande, que es entre la provincia del Guayas y la provincia de Los Ríos, un límite porque el río Vinces es el que hace el límite, ahí la gente está totalmente en agua, pero siempre ha estado en agua, en todo invierno, ahora se le subió casi un metro más y por eso no están durmiendo en sus casas, están durmiendo en los tendales de las piladoras. Eso es lo grave, señor Presidente. Entonces, la orientación de la emergencia debe ir hacia allá, que el Consejo Provincial de Los Ríos,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

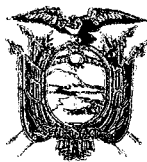
Asamblea Nacional

Acta 149

por ejemplo, nos dé alimentación a la gente de Los Ríos, que el Consejo Provincial o los municipios de Guayas, no dé alimentación, porque es la única manera y esperar que bajen esas aguas para componer todo. Va a haber daños en las escuelas, en la construcción de viviendas, las carreteras van a quedar casi destruidas y, en definitiva, el cacao en la provincia de Los Ríos quedará muerto porque las aguas internas de esos muros no permitieron circular, se convierten en aguas negras y mata el cacao, como también destruye al banano, señor Presidente. Grave lo que está sucediendo, si hubieran construido los canales en ese muro no hubiera sucedido eso, pero ya está hecho, ahora es la solución, señor Presidente. Por lo tanto, le solicito al legislador Bucaram incluya a la provincia de Los Ríos y de una vez algo de Manabí, porque la parte baja de Manabí tiene el mismo problema, entonces es distinto lo de El Oro, porque ahí sí tienen canales y es distinto Esmeraldas, porque es otra provincia. En todo caso, yo creo que el problema está en la Costa ecuatoriana, señor Presidente e ilustres legisladores. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Abdalá Bucaram tiene la palabra. -----

EL ASAMBLEÍSTA BUCARAM ABDALÁ. Gracias, Presidente, compañeros. Primero quiero agradecer, Presidente, el apoyo de todos los compañeros que, valga la redundancia, han apoyado esta moción, principalmente, y lo digo por lo que dije en mi intervención de dejar de lado los cálculos políticos, principalmente a los compañeros de Alianza PAIS que han respaldado esta iniciativa, que beneficia única y exclusivamente al pueblo víctima del fuerte invierno que estamos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

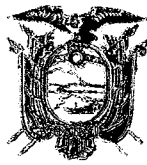
Asamblea Nacional

Acta 149

viviendo. Todos sabemos la facultad constitucional del Presidente de la República para poder declarar en emergencia ante este tipo de crisis climáticas, para las cuales, creo, ningún gobierno provincial está preparado, nadie puede saber con qué gravedad se viene el invierno. Por ende, soy enfático, Presidente, en decirlo, renunciemos a las posiciones políticas, a los afectos y desafectos que pueda generar la figura del proponente de determinado proyecto o determinado exhorto, creo que hay algo más importante, que es lo que sufre nuestro pueblo a través de este fuerte invierno que está atravesando la provincia del Guayas y creo que toda la Costa ecuatoriana. Todos hemos sido testigos de lo que pasó con el crecimiento del río Bulu Bulu en la provincia, que fue destrozando viviendas a lo largo de toda la provincia del Guayas, cómo se han caído los muros de contención que fueron construidos para la prevención de posibles inviernos, pero nadie puede controlar la naturaleza. Por eso ratifico, Presidente, y le solicito aprobar esta moción expresa como está redactada, para poder exhortar al señor Presidente a que de inmediato se declare la emergencia solicitada, como lo dije anteriormente, por el Gobierno Provincial del Guayas ante la fuerte crisis climática que vive nuestro pueblo guayasense. Muchas gracias, Presidente y compañeros. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Vicente Taiano. -----

EL ASAMBLEÍSTA TAIANO VICENTE. Gracias, señor Presidente. Muy brevemente. Para felicitar la iniciativa del legislador Bucaram, porque creo que es necesario que esta Asamblea se pronuncie sobre lo que le está pasando a nuestros conciudadanos en la provincia del Guayas y en las provincias de la Costa ecuatoriana. Quiero solicitarle al compañero



REPÚBLICA DEL ECUADOR

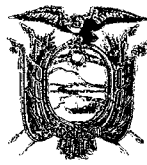
Asamblea Nacional

Acta 149

Bucaram que esta resolución se extienda, que no sea solamente para la provincia del Guayas, sino que también sea para la provincia de Manabí, en donde los cantones bajos de la provincia de Manabí se están ahogando, literalmente, nuestros compatriotas; para la provincia de Los Ríos, en donde tenemos problemas tremendos de inundación y que el Estado, efectivamente, el Gobierno se preocupe de alimentar fundamentalmente. Ya tenemos, compatriotas ecuatorianos, en esta provincia que tienen un mes sin trabajar, sin producir y ya mismo se quedan sin tener qué comer. Por consiguiente, solamente quiero reiterar el hecho de que sí es necesario el pronunciamiento de esta Asamblea, para que se declare en emergencia a las provincias de la Costa ecuatoriana. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Xavier Tomalá. -----

EL ASAMBLEÍSTA TOMALÁ XAVIER. Gracias, señor Presidente. Quería pedirle al compañero Abdalá Bucaram Pulley que acoja la sugerencia que se ha dado aquí en esta sala, en el sentido que debe incluirse también a la provincia de Los Ríos; pero, debe incluirse también a la provincia de Santa Elena, porque todo el sector norte, todo el sector de las comunas está inundado. Tenemos una represa que se llama San Vicente que está llegando a su clímax, en el momento en que se desborde va a causar graves problemas en la provincia. Tenemos problemas de deslizamiento de viviendas en la parroquia Anconcito del cantón Salinas, y antes de ayer, en Ballenita, lamentablemente por un derrumbe, asimismo por causa del invierno, un joven fue prácticamente sepultado en la tierra, un joven estudiante del Colegio Técnico Santa Elena, de sexto año y murió ipso facto. Yo quiero pedirle aquello al



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 149

asambleísta Bucaram, para que reforme su exhorto. Muchas gracias. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Fadul, tiene la palabra. -----

EL ASAMBLEÍSTA FADUL JORGE. Gracias, señor Presidente. Creo que debemos incluir a todas provincias de la Costa, definitivamente, porque El Oro también está sufriendo los embates del invierno, la parte alta, Piñas, Balza, Zaruma, Atahualpa, Portovelo, Marcabelí, están siendo azotados por la inclemencia del invierno y así también la parte baja, Santa Rosa, la Represa de Tahuín está hasta el tope, los canales están todos llenos, ayer el río Jubones destruyó plantaciones de banano, extensas áreas de banano, las pistas de fumigación han sido arrasadas, la provincia está sufriendo muchísimo y yo quiero solicitarle al asambleísta Bucaram, que extienda esa exhortación para que incluya absolutamente a todas las provincias de la Costa, porque el invierno está siendo inclemente no solo con la infraestructura sino también con los ciudadanos. Muchas gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Ramón Cedeño. -----

EL ASAMBLEÍSTA CEDEÑO RAMÓN. Señor Presidente, apoyo la iniciativa del asambleísta Bucaram y apoyo la iniciativa también que el exhorto sea para toda la Costa ecuatoriana. Pero esto no es solo de hablar de muros, de gaviones, de alcantarillas, Presidente. Este es un problema que hay que atacar en el origen del problema. Aquí no hay un control efectivo de la parte ambiental, los créditos que otorga el Banco de Fomento al sector ganadero, no es que esté contra el sector ganadero, no tienen el control efectivo, le dan el crédito, devastan las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 149

montañas, una vez que se devastan las montañas, vienen los ríos, se absorben de las montañas, y seguramente las aguas se desbordan y buscan salir por donde ellas puedan salir. Entonces, quiero que el exhorto, compañero Bucaram, vaya en la parte técnica de qué se puede hacer para evitar este tipo de eventos. Aquí venimos con inundaciones en el invierno y las sequías del verano, pero esto no se trata de una lluvia fuerte, de un invierno fuerte, los inviernos anteriores eran más fuertes, nos cuentan nuestros abuelos, pero existía la naturaleza, todavía estaba virgen en las montañas, donde viene el sedimento que absorben los ríos, y por eso el cauce del río se reduce y las aguas se desbordan. Entonces, compañeros, aquí tenemos que ver la parte del origen del problema de estas inundaciones. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Juan Carlos Cassinelli. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Audio, por favor, para el asambleísta Cassinelli. Personal de apoyo, por favor, audio para el asambleísta Cassinelli. Por favor, si algún Asambleísta tiene abierto su micrófono tenga la bondad de apagarlo, por favor, para que pueda habilitarse el del asambleísta Cassinelli. -----

EL ASAMBLEÍSTA CASSINELLI JUAN CARLOS. Muchas gracias, señor Presidente. Primero felicito la iniciativa del asambleísta Bucaram, porque efectivamente, no solamente a nivel del Guayas, a nivel de la Costa ecuatoriana y, particularmente, en la provincia del Guayas donde desemboca el río Daule, el río Babahoyo, la parte baja, la afectación del fuerte invierno, que es mayor aún al invierno que se registró hace cuatro años atrás, ha ocasionado el desbordamiento de una serie de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 149

ríos y esto ha traído como consecuencia la destrucción no solamente de viviendas, de sembríos, sino también de las condiciones aceptables de vida de una gran parte de la población rural. Sin embargo, me uno a esas voces que han participado y me han antecedido, que indican que esta declaratoria de estado de excepción, debe incluir a todas las provincias costeras del país, porque, de una u otra manera, todas están involucradas. Me permito, además, entender que el estado de excepción, solicitado dentro de la Resolución que estamos considerando, obedece a la necesidad de que de acuerdo al artículo ciento sesenta y cinco, se puedan utilizar fondos públicos para fines como el que estamos enunciando, excepto los correspondientes a educación y salud. Me permito sugerir al asambleísta Bucaram, además que se incluya en las provincias de la Costa en el Considerando, que en el artículo dos se diga: "Demandar de todas las instituciones públicas involucradas y, particularmente, de la Secretaría Nacional de Riesgos, las acciones y la coordinación necesaria, a fin de proporcionar el auxilio oportuno a las poblaciones afectadas". Y en el artículo tres, me permito sugerir que indique se solicite al Gobierno Nacional, para que en representación del Estado ecuatoriano, proceda a la entrega de los recursos necesarios para precautelar la integridad física de las familias afectadas y, así también, para el restablecimiento y construcción de las viviendas y demás bienes perjudicados. Finalmente, sugiero retirar aquello de que "se puede recurrir, de así ameritar, a los recursos generados por el incremento del precio del barril de petróleo", porque al decretarse el estado de excepción, si así lo hiciera el Presidente de la República, pudiera disponer de cualquier tipo de recursos con las excepciones previstas en la Constitución. Gracias, señor Presidente. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

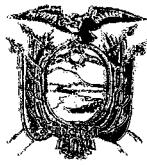
Acta 149

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra Fernando Vélez. -----

EL ASAMBLEÍSTA VÉLEZ FERNANDO. Gracias, señor Presidente, Quisiera felicitar al asambleísta Abdalá Bucaram por este exhorto que está solicitando aquí, en la Asamblea, para el Presidente de la República, pero también, Dalo, quiero pedirte que incorpores a la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas. Hoy día, en todos los periódicos consta veintiséis deslaves en la carretera Santo Domingo-Quito. Para llegar a la Asamblea tuve que viajar por Los Bancos, demorándome más de cuatro horas. La provincia de Santo Domingo es víctima de desbordamiento de los ríos e inclusive el turismo se ha visto afectado, ha existido muertes diarias por el aumento de los caudales, pero principalmente el desbordamiento ha afectado a todos los cultivos de la zona y las carreteras. Por lo tanto, Dalo, te pido que, por favor, tomes en cuenta la propuesta que te hago, en el sentido de que se tome en cuenta la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas también, en este exhorto al Presidente de la República. Gracias, señor Presidente. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra Susana González. Cuando les damos la palabra no hace falta que prendan el interruptor, al asignar la palabra queda prendido el micrófono, si aplastan lo apagan.-----

LA ASAMBLEÍSTA GONZÁLEZ SUSANA. ¿Estamos listos? Muchas gracias. Creo, Presidente, que la descripción que han hecho varios asambleístas no es extraño para usted, viajamos en el mismo vuelo el día martes en la noche y usted, desde arriba, pudo tomar varias fotografías y se sorprendió lo rebotado que estaba el Litoral ecuatoriano



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 149

y que se lo veía perfectamente desde el avión. Quiero acotar varias cosas, primero felicitar a Dalo Bucaram la iniciativa; y, segundo, hay varios aspectos que hay que tomar en cuenta. Pedir información a través de este mismo exhorto, Dalo, con respecto a la información técnica que era predecible por parte de los ministerios involucrados, en este caso, Secretaría de Riesgos, el Ministerio de Salud Pública, la propia SENAGUA que tenía, se supone, dos años o más trabajando en todo este tipo de problemas que podrían atraer los afluentes o el rebose de los ríos. Hay varios puntos importantes, no se trata en este momento de echar la mea culpa, si los ganaderos o los bananeros, creo que el Litoral ecuatoriano está pasando por situaciones muy críticas, que incluso ha arrasado sembríos de trigo, banano, cacao, en varias provincias, y esto significa pérdidas millonarias. Vamos a hablar ahora de los rostros humanos, esas estadísticas que pasan a ser veintiséis mil o treinta mil personas que están en estos momentos anegadas y separadas de los contactos con las ciudades, que son comunas retiradas. Es importante tomar en cuenta que se necesita urgente el levantamiento técnico, la información técnica real de la situación que vive en estos momentos el Litoral. No son solamente las aguas rebosadas, no solamente son los ríos que han arrastrado casas y también vidas con ellos, es el brote del dengue, mosquitos, temas de emergencia de salud pública o de gente que no están siendo atendidos. No hay salud pública ni atención en los hospitales que satisfaga ningún tipo de necesidades, porque la gente no puede salir de los diferentes recintos ni de las juntas donde se encuentran hacinadas en escuelas que sirven para albergue. Señor Presidente, creo que esto, más allá de ser, como dice, cálculos políticos, creo que es un tema eminentemente humano, de rostro humano, es el rostro de María, de Rosa, de Juana,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

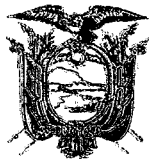
Asamblea Nacional

Acta 149

de Pedro, de Juan, de todos nuestros ecuatorianos que están ahí, hoy por hoy, sumergidos en el agua. Facilitar una buena acción es como si nosotros la hiciéramos, entonces, es responsabilidad hoy, de la Asamblea, dar paso a esta petición que no es la petición solo de Dalo Bucaram, sino de todos los ecuatorianos en la costa del Litoral, incluyendo Santo Domingo. Gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Carlos Velasco. -----

EL ASAMBLEÍSTA VELASCO CARLOS. Gracias, señor Presidente. Compañeras y compañeros legisladores: Solo queremos recordar algunos elementos, el fundamental es que los asambleístas tenemos la característica, bajo mandato constitucional, de ser asambleístas del país y, entonces, perdemos de vista que este factor de la lluvia en todo el Ecuador llene diferentes expresiones en todas las regiones del país. América Latina está con esta expresión de azote de la misma naturaleza. Por eso es que si nos ponemos a meditar y a analizar cuánto de la provincia de El Oro hubo y recibió agua, fue en cantidades extraordinarias, más allá de la acción que tienen con el asunto legal que tienen con la Triple Oro. Pero en la Sierra central, en la Sierra norte, en la provincia del Carchi a la que represento, también hay expresiones gigantescas de inundaciones, que se las recoge en los medios de comunicación y también que son recogidas por nosotros mismos. Entonces, el exhorto debería ser para todo el país, porque la acción que se está realizando desde los ministerios es buena, altamente efectiva quisiéramos que sea, pero también tiene que encontrarse resultados con la misma población. Por eso tiene que recogerse este exhorto para todo el país, porque sino no vamos a terminar de hablar ahora. De los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 149

compañeros de la Amazonía, a más de la histórica acción que tiene en la lluvia de la pluviosidad, tenemos ahora la cantidad exagerada de agua, y por eso hará que hagamos una acción de mayor nivel político y ético al exhortar hacia todo el país, porque si no nos fragmentamos en nuestra provincia y perdemos el horizonte del propio país, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Nivea Vélez. -----

LA ASAMBLEÍSTA VÉLEZ NIVEA. Gracias, señor Presidente. Señores y señoras asambleístas: Yo tengo que expresar aquí una preocupación, sin que por eso tenga que reconocer la iniciativa del asambleísta Abdalá Bucaram. resulta que nosotros los asambleístas de Loja hace como un mes, quizás un poco más, también presentamos un exhorto y en esa ocasión los cuatro asambleístas de Loja firmamos el mismo. También, decía, presentamos un exhorto para que se tome en consideración la difícil situación que viene sufriendo la provincia de Loja y creo que muchas provincias del país. Lamentablemente no hemos tenido resultados, y mi intervención es más bien para alertar un poco en ese sentido, porque si bien la Constitución en el artículo doscientos sesenta y uno establece que es obligación del Estado enfrentar los desastres naturales, me parece que no hemos estado preparados para el desastre natural que estamos viviendo, para esa fuerte estación invernal. Yo quisiera, asambleísta Abdalá Bucaram, que de alguna manera en ese exhorto, se haga concretamente hincapié a los ministerios que tienen que ver, porque si lo dejamos así como nosotros lo hicimos, creyendo de buena fe que iba a dar resultado, no deja de ser sino un simple enunciado aquí en la Asamblea. Y vea, por ejemplo, la vialidad de Loja



REPÚBLICA DEL ECUADOR

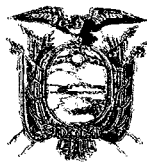
Asamblea Nacional

Acta 149

está colapsada, Loja está literalmente aislada por los problemas de vialidad. El Ministerio de Inclusión social no hace llegar en forma oportuna y suficiente las raciones alimenticias para los albergues donde se encuentran las personas que han sufrido estos problemas graves, donde se han caído sus viviendas, el MAGAP no ha entrado en una política para dar respuesta al sector agropecuario que está seriamente afectado por esta etapa invernal y, naturalmente, la Secretaría de Riesgos o no se da abasto o no tiene una política clara para enfrentar lo que estamos viviendo. De manera que, quiero hacer notar esto, porque con mucho entusiasmo apoyamos aquí los exhortos, pero en la práctica no dan ningún resultado, y eso sí creo que la Asamblea debe tomarlo en cuenta, porque sino nos vamos a pasar presentando exhortos, votamos por esos exhortos, entusiastamente lo hacemos y los apoyamos, pero no tenemos resultados. Ahí, más bien, creo que tendríamos que pedir a la Comisión de Fiscalización que se haga un trabajo efectivo, para que se fiscalice a los ministerios que tienen que responder frente a lo que están viviendo diferentes provincias del país, entre éstas, las provincia de Loja que, a más de su histórico abandono, hoy soporta una fuerte etapa invernal. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Pedro de la Cruz. -----

EL ASAMBLEÍSTA DE LA CRUZ PEDRO. Gracias, compañero Presidente. (Intervención en kichwa). Compañeras y compañeros asambleístas: Como manifestaba el compañero asambleísta Carlos Velasco, el problema del invierno no solamente está en el Litoral ecuatoriano, es un problema nacional. Ha habido problemas en diferentes provincias de la Sierra y como Asambleísta Nacional, creo que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 149

el tema del exhorto es importante, pero también creo que el Gobierno está haciendo las medidas y las posibilidades para enfrentar este crudo invierno que hemos tenido y, por lo tanto, ustedes mismos están sufriendo la elevación de los precios de los productos de primera necesidad. La producción que proviene de la Sierra realmente ha sido afectada y en este caso ahora de la Costa, porque hemos tenido un largo invierno, lo cual ha afectado a los productos comestibles. No sé si creer conveniente exhortar al Presidente de la República, para que la emergencia se pueda considerar a nivel nacional, pero los efectos del invierno están a nivel nacional. En todas las provincias de la Sierra ecuatoriana, en especial el sector campesino, el sector indígena, el sector montubio, ha sido afectado. Ahora, con la emergencia se pueda analizar la posibilidad del tema de los créditos, de los intereses del Banco Nacional de Fomento, todo eso, se podría hacer exhortos, pero ya en la política pública del Ejecutivo, tendríamos que ver cómo se puede de alguna manera suplir este problema que tenemos a nivel nacional. Esto quería manifestar, compañero Presidente, compañeros y compañeras asambleístas, que el problema del crudo invierno no ha sido solamente en el Litoral, sino que en todo el país. Muchas gracias, compañero Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Tomás Zevallos. Asambleísta Rocío Valarezo. -----

LA ASAMBLEÍSTA VALAREZO ROCÍO. Gracias, señor Presidente. Compañeras y compañeros asambleístas: Yo quiero sumarme al exhorto del compañero Dalo Bucaram y solicitar que lógicamente se considere a nuestra provincia, la provincia de El Oro, que ha sido realmente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

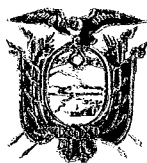
Asamblea Nacional

Acta 149

golpeada por los embates de la naturaleza. Casualmente, el día de ayer para amanecer ayer se desbordó el río Jubones, nos ha traído grandes problemas, no solamente en la parte baja sino en la parte alta, pero también es necesario pedir el informe de la situación que se está viviendo a la Secretaría Nacional de Riesgo, para conocer, como ya lo decía el compañero Pedro de la Cruz, no solamente es en la Costa sino a nivel del país, es importante que la Secretaría Nacional de Riesgos emita un informe de la real situación que viven, porque realmente en nuestra provincia ha venido asumiendo el Gobierno Provincial autónomo de El Oro, el Gobierno Nacional, pero también es importante que se asigne los recursos necesarios para poder palear esta difícil situación que estamos viviendo como orenses y, lógicamente, que se considere a la provincia de El Oro, Los Ríos, Manabí, Loja, que vienen siendo afectadas seriamente por la estación invernal. Muchísimas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Abdalá Bucaram me pidió un punto de información, espero que sea para recoger las solicitudes que le han hecho hasta ahora. -----

EL ASAMBLEÍSTA BUCARAM ABDALÁ. Presidente, como le había manifestado dentro de mi petitorio, no es que Guayas sea la provincia más importante a nivel nacional, en lo absoluto, pero es importante también. Creo y somos testigos de lo que vive todo el Litoral ecuatoriano, principalmente, pero un estado de excepción está bien concebido de lo que significa en la Constitución. Entonces, no tendría ningún problema de que incluyamos, por decisión del Pleno de la Asamblea, al resto del Litoral ecuatoriano por el grave invierno que está atravesando, y posteriormente hacerlo también por las otras regiones



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 149

del país para que esté bien focalizado como se ha presentado el día de hoy. Ante la iniciativa del asambleísta Juan Carlos Cassinelli, en el artículo tres, sobre el tema de cómo podría ser financiado este estado de excepción solicitado al Presidente de la República, estoy de acuerdo también, lo único que se hizo fue tratar de sugerir una fuente, pero el estado de excepción autoriza al Presidente a recurrir a cualquier tipo de recursos para lo que se atraviesa. Eso principalmente, Presidente, voy a recoger las observaciones para presentar un texto que ojalá sea aprobado por el Pleno de la Asamblea Nacional. Gracias, Presidente. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Mao Moreno. -----

EL ASAMBLEÍSTA MORENO MAO. Señor Presidente, compañeras y compañeros legisladores: Tengo una preocupación en torno a este pronunciamiento que, permanentemente, viene haciendo la Asamblea Nacional, me refiero a los exhortos y a las solicitudes de estado de excepción. Pienso, señor Presidente, que debe ser más contundente, debe dar salidas, lo que la Asamblea Nacional pronuncie o plantee, porque puede ser que el día de mañana se solicite en las mismas condiciones diferentes cantones, diferentes provincias. En este momento, entiendo que en diferentes provincias está reunido el COE, y creo que conforme lo han expresado los compañeros asambleístas, necesitamos valoraciones, insistir en las valoraciones técnicas que nos permita saber y conocer en qué condiciones se desarrollan estos procesos. La provincia de Loja, señor Presidente, está declarada en alerta amarilla, insisto por qué plantear revisión o análisis de estas valoraciones, porque precisamente se tiene que cumplir con un canon, se tiene que cumplir con una norma que en procedimiento técnico



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 149

determine cada una de estas alertas. Entonces, deberíamos ser más contundentes, porque es posible que el señor Presidente de la República no declare en emergencia, porque precisamente los ministerios vienen actuando, pero es impredecible el tema climático, quién puede saber lo que puede ocurrir el día de mañana, porque este invernal clima que vive el país es realmente terrible, es complejo, es difícil. Entonces, me parece que fuera importante que los señores legisladores participemos, por ejemplo, de las reuniones del COE, para saber en qué condiciones se están desarrollando y cómo se viene aportando desde las carteras de Estado a cada una de las soluciones que se propone en el tema vial, en el tema salud, en el tema educación, en el tema riesgos. Puedo escuchar las opiniones de todos los asambleístas y cada realidad es preocupante. Más bien apelo, señor Presidente, a su responsabilidad y a su capacidad, en la posibilidad de solicitarle al señor Presidente de la República, darle mucha fuerza y mucha contundencia al movilizar los recursos, al movilizar personal que permita incrementar de mejor manera las salidas y las soluciones a cada uno de los problemas, porque le puedo asegurar que el día de mañana otra provincia va a plantear el exhorto y vamos a quedar solo en oficios, cartas y pronunciamientos, y creo que la gente necesita salidas y soluciones. Entonces, más bien, plantearía darle mucha fuerza, sumarnos y contribuir a los esfuerzos que hace el Gobierno Nacional en solucionar los problemas que tiene cada provincia, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Richard Guillén. -----

EL ASAMBLEÍSTA GUILLÉN RICHARD. Gracias, Presidente. Hace algunos días el Ejecutivo declaró zona amarilla o declaró en estado de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 149

alerta amarilla a algunas provincias del Litoral ecuatoriano y unas cuantas de la Sierra. Ya en mi provincia la alerta amarilla pasó a morada, porque el agua le llega más arriba de la nariz y hace glu, glu, glu, y no vemos por ningún lado la presencia del Ejecutivo en la solución de los problemas de las inundaciones y emergencias, que se presentan en la provincia de Manabí. He acudido a SENAGUA, porque los canales de riego receptan las bajadas de las quebradas de la montaña, se infla el canal, y lamentablemente las esclusas que las mantienen cerradas para el tratamiento de agua potable, se desbordan los canales y hacen barbaridades y media, y cuando he acudido a ellos me dicen que no tienen plata, que no tienen dinero. Entonces, para qué sirve la SENAGUA, antes por lo menos teníamos una institución de desarrollo regional, que era el Centro de Rehabilitación de Manabí, hoy no tenemos nada. Ojalá que esta exhortación que hacemos y en buena hora que la ha corregido y aumentado Dalo Bucaram, debió haber sido presentada desde el principio, no con exclusividad de una sola provincia, señores, tenemos que hablar en sentido de país. La emergencia es para el Litoral ecuatoriano y para alguna provincia de la Sierra que están siendo afectadas, hacia allá tiene que ir la resolución de la exhortación, y ojalá que esta exhortación no sea una más de las tantas exhortaciones que le hemos hecho al Ejecutivo, que le importa un comino, le importa un bledo, si quiere las implementa o sino no, pero esto, que es un llamado de atención de importancia para rehabilitar al Litoral ecuatoriano y las provincias afectadas, ojalá que espero que esta resolución de exhortación sea una realidad y un hecho intangible, de tal manera que el Presidente de la República la acate y que esperamos que ojalá aquí, por lo menos voten por unanimidad, que es un problema de carácter nacional, y que el Ejecutivo vaya



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 149

incorporando en la medida en que otras provincias sean afectadas, porque tampoco podemos marginar lo que pueda ocurrir a corto o mediano plazo con otras provincias que también sean afectadas por este fenómeno, que ya es otro fenómeno de El Niño, señores, porque yo viví el fenómeno de el Niño el año ochenta y tres, y esto está peor que el fenómeno de El Niño de aquel entonces. Ahí tiene que poner especial atención el Gobierno ecuatoriano, ojalá que nos haga caso en esta ocasión el Presidente de la República. Nada más y muchas gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Damacio Santos. -----

EL ASAMBLEÍSTA SANTOS DAMACIO. Muchas gracias, señor Presidente. Es pertinente el pedido de exhorto que hace el asambleísta Bucaram, pero también es pertinente lo que aquí en esta sala ya se ha señalado en torno a lo que pasa en la Costa ecuatoriana y en algunas provincias de la Sierra, sin duda alguna. Lo que me preocupa es que la declaratoria de estado de excepción, solo esté en el tema de transferencia de recursos, como se ha hecho tradicionalmente, y que esto no dé los resultados que exactamente todos esperamos, por lo que creo que debe contemplarse en la resolución un énfasis en el sector social, un énfasis en los damnificados específicamente, un énfasis en aquellos que realmente estén perdiendo sus recursos, sus aspectos materiales, puesto que ésta es la acción inmediata. Más bien lo que nos corresponde también es reflexionar cómo podemos vivir en este país con algunos fenómenos que nos son ya conocidos, todavía no tenemos un fenómeno de El Niño, y Dios no lo quiera, pero es un fuerte invernal que está haciendo grandes mellas, que está causando grandes daños.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 149

Debemos, entonces, así como en otros países viven con sus huracanes u otro tipo de fenómenos, nosotros también vivimos con fuertes invernales, con fenómenos de El Niño, con problemas volcánicos, eso es lo que está de fondo. Primero el exhorto, totalmente de acuerdo, hacia la Costa y hacia las provincias que están plenamente afectadas, con énfasis en los damnificados. Pero, vale la pena aprender de qué estamos en el país, a partir del Gobierno de la revolución ciudadana, enfrentando de manera responsable toda la infraestructura que necesita el país, justamente para paliar este tipo de fenómenos. Me refiero, por ejemplo, al caso de Chone, donde si se hubiera dado ya y no se hubieran opuesto demagógicamente algunos, estas obras ya se hubieran dado y definitivamente Chone, por ejemplo, tendría un impacto menor ante este fuerte invernal. Hoy tenemos la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, tenemos SENAGUA, que ha organizado todo el conjunto de instituciones que estaban caóticamente enfrentando el tema del riego, como fue mencionado aquí el CRM o CEDEGE, para darle coherencia y justamente implementar aquellas obras que necesitamos para paliar este tipo de fenómenos. Pero en el fondo, aprendamos a que tenemos que vivir, entonces, el exhorto tiene que ir también en esa línea, en enfatizar, en poder reconocer que hay esfuerzos desde el Gobierno Nacional en estos temas que antes no existían. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está clarísimo cuál es la intención del texto que se va a votar. Suspendo el debate, no va a hablar nadie más, los que quieran agregar, aquí está el Asambleísta ponente. Pasamos al siguiente punto, hasta que redacten y votamos inmediatamente que tengan el texto. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 149

VII

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. “4. Primer debate del proyecto de Ley de Protección para el Paciente con Epilepsia”. Con su autorización, señor Presidente, procedo a la lectura correspondiente. El documento dice así: “Quito, 01 de febrero de 2012. Señor arquitecto Fernando Cordero Cueva, Presidente de la Asamblea Nacional. Presente. Señor Presidente: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, y por disposición del asambleísta Víctor Quirola Fernández, Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud, adjunto el informe y proyecto de Ley de Protección para el Paciente con Epilepsia, aprobado para primer debate, por la Comisión. Reiterándole mis sentimientos de consideración y estima, me despido, Atentamente, Abogado Alexis Noboa Arregui, Secretario Relator, Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud. Oficio 056-VQF-CEDPS-AN-2012. Quito, 01 de febrero de 2012. Señor arquitecto Fernando Cordero Cueva, Presidente de la Asamblea Nacional. Presente. De nuestra consideración: Mediante Resolución del Consejo de Administración Legislativa comunicada con Memorando N° SAN-2011-2104, de fecha 08 de noviembre de 2011, la Secretaría General notificó la calificación e inicio del trámite del proyecto de Ley de Protección para el Paciente con Epilepsia para que sea tratado en la Comisión Especializada del Derecho a la Salud y se presente el informe para primer debate, el proyecto fue debatido y analizado por la Comisión, por lo cual se presente el siguiente: Informe para primer debate del proyecto de Ley de Protección para el Paciente con Epilepsia. Objeto: El presente informe tiene por objeto dar a conocer al Pleno de la Asamblea Nacional



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 149

para su tratamiento en primer debate, el contenido del proyecto de Ley de Protección para el Paciente con Epilepsia, una vez que ha sido aprobado por la Comisión. Antecedentes: El asambleísta Francisco Ulloa con el apoyo de varios asambleístas, mediante Oficio N° AN-FUE-245-2011, de fecha 23 de septiembre de 2011, presentó el proyecto de Ley de Protección para el Paciente con Epilepsia. El Consejo de Administración Legislativa, en sesión de 27 de octubre de 2011, resolvió calificar el referido proyecto de ley, para que sea tramitado por la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y presente el respectivo informe para conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional; asimismo, dispuso el inicio del trámite con fecha 21 de noviembre de 2011. La Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud, en sesión 53 de 23 de noviembre de 2011, conoció la mencionada Resolución del Consejo de Administración Legislativa y decidió iniciar el tratamiento del referido proyecto de ley. La Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud remitió el borrador del proyecto al asambleísta Francisco Ulloa, con oficio N° CEPDS-SR-2012-083, de fecha 30 de enero de 2012, a fin de que lo analice y presente sus observaciones. La Comisión recibió en Comisión General al asambleísta Francisco Ulloa, quien expuso sus criterios y consideraciones al respecto del proyecto, en sesión 57 que se llevó a cabo el día 01 de febrero de 2012. La Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud aprobó el proyecto de Ley de Protección para el Paciente con Epilepsia, en sesión 57 que se llevó a cabo el 01 de febrero de 2011. Análisis y razonamiento: La epilepsia es una de las enfermedades neurológicas más antiguas que se conoce, situación que contrasta con el enorme desconocimiento que la rodea, incluso para los propios afectados y sus familias. Se calcula que cerca



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 149

de un 2% de los ecuatorianos tiene epilepsia, es decir, más de 200 mil personas de nuestro país padecen de ella. De este número solo la mitad, un 50%, tendrá un diagnóstico y tratamiento adecuado; el otro 50% continuará teniendo crisis y empeorando su condición médica, psicológica y socio-económica. Las consecuencias sico-sociales y económicas que sufren los pacientes con epilepsia son en realidad mucho más graves que el padecimiento en sí. Los especialistas coinciden en que es una enfermedad de mayor impacto social que otros padecimientos crónicos, por lo impredecible que son las crisis y porque afectan a cualquier edad. Es seguro que la epilepsia pueda llegar a causar depresión, ansiedad y hasta suicidio en algunos pacientes, debido a la falta de aceptación en su entorno familiar y social. Por las razones expuestas, es necesario elaborar una normativa jurídica que permita la definición de políticas públicas así como programas de atención de manera integral de esta enfermedad. El proyecto presentado por la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud, ha tomado como base el proyecto presentado por el asambleísta Francisco Ulloa y establece un articulado que permite abordar los temas más relevantes del problema. Así, el proyecto de ley tiene por objeto garantizar el ejercicio de los derechos de las personas que padecen epilepsia y prohíbe todo acto discriminatorio que por motivo de su enfermedad se presente contra la persona que la padezca. El proyecto de ley consta de seis artículos y dos disposiciones generales. Aborda temas referidos al diseño de las políticas públicas, organización y ejecución de programas de atención integral y el derecho a la no discriminación laboral". Firman los asambleístas que votaron el siguiente informe para primer debate del proyecto de Ley de Protección para el Paciente con Epilepsia: Asambleísta Víctor Quirola, Presidente;



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 149

Leandro Cadena, Asambleísta; Pamela Falconí, Asambleísta, Emilia Jaramillo, Asambleísta; Celso Maldonado, Asambleísta, Fernando Romo, Asambleísta y Carlos Velasco, Asambleísta”. Señor Presidente, ha llegado un oficio a esta Secretaría que dice lo siguiente: “Quito, 01 de marzo de 2012, Oficio N° CEPDS-SR-2012-0191. Arquitecto Fernando Cordero Cueva, Presidente de la Asamblea Nacional. Presente. Por medio de la presente, y por disposición del asambleísta Víctor Quirola Fernández, Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud, me permito informarle que por razones de fuerza mayor el asambleísta Víctor Quirola no podrá estar presente para la ponencia del informe para primer debate del proyecto de Ley de Protección para el Paciente con Epilepsia, el cual se encuentra como tercer punto del Orden del Día en la Sesión 149 del Pleno de la Asamblea Nacional, convocada para el día de hoy jueves 01 de marzo de 2012. Por esta razón ha delegado para la ponencia del informe para primer debate del mencionado proyecto al asambleísta doctor Carlos Velasco Enríquez, quien expondrá ante el Pleno de la Asamblea Nacional los puntos más relevantes del informe. Particulares que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes. Reiterándole mis sentimientos de consideración y estima, Atentamente, abogado Alexis Noboa Arregui, Secretario Relator”. Hasta ahí el documento, señor Presidente. El asambleísta ponente es el asambleísta Carlos Velasco. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Actúa como ponente en este proyecto de ley, Carlos Velasco. -----

EL ASAMBLEÍSTA VELASCO CARLOS. Señor Presidente, compañeros y compañeras asambleístas: El informe para primer debate de la Ley de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 149

Protección para el Paciente con Epilepsia generó y va a seguir generando una serie de reflexiones, que tienen que ver básicamente con la propia acción y la propia historia de la salud pública. Por eso la intervención mía en un primer momento va a estar reflejada en hacer la relevancia de lo que se hace en este informe, para el conocimiento de todos y todas los legisladores. Como definición, la epilepsia es una enfermedad que tiene muchas complicaciones y que tiene acciones directas y muy directas con la propia familia. Bajo esa consideración inicial y bajo ese planteamiento, podemos ir alimentando nuestra propuesta para decir que este problema neurológico tiene importantes afectaciones, que todavía no se las puede descubrir a la luz de todo el conocimiento científico de la salud pública, de la medicina, sino que se puede decir que se tiene causas genéticas y causas moleculares, eso todavía está, la génesis de esta misma enfermedad, muy complicada en poder resolverse, por eso en el país se considera que existen más allá, tal vez de dos millones de ecuatorianos. Este tema fue recogido en la Mesa de Salud con el primer elemento del asambleísta Francisco Ulloa, quien hizo la aproximación de este proyecto para ser recogido y discutido en la Mesa. Así lo hicimos, el presidente de la Comisión de Salud, Víctor Quirola, lo recogió y lo trasladó a la Mesa, y por eso queremos resaltar que un proyecto de esta naturaleza tiene las dimensiones humanas, más allá que técnicas, para ser discutidas el día de hoy, y eso es lo que queremos resaltar. Entonces, si calculamos que tenemos dos millones de ecuatorianos con este problema, y se considera a la luz de toda investigación de la salud pública en el país, que solo sería entre el cincuenta y setenta por ciento de ciudadanos que son diagnosticados o evidenciados que tienen este problema neurológico en el individuo, el resto, por diferentes circunstancias no puede tener este

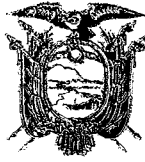


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 149

acceso a este servicio de salud, si se quiere poner el término o a evidenciar esta problemática neurológica que afecta tanto al ser humano individuo, como a la familia, a la comunidad y a todo el contexto social. Por eso, este proyecto lo que busca es necesariamente crear una normativa jurídica, que permita la definición de políticas públicas y la concreción de programas de atención integral a esta enfermedad. Ese es el objetivo, diseño de política pública para poder concretar acciones de la epilepsia, que tiene muchísimas variedades e identificaciones, a las que nosotros no entramos en este momento, para encontrar una respuesta a esta enfermedad, pasando, evidentemente, por los medicamentos que son permanentes que debe tener el ser humano, también que tiene un costo adecuado para estas circunstancias y que el Estado tiene la obligación de resolver este problema. Así es que, la ley tiene como objeto garantizar el ejercicio de los derechos de las personas que padecen de epilepsia, y prohibir, este es otro elemento fundamental, todo acto discriminatorio que por motivo de su enfermedad se presente contra la persona que lo padezca. En los artículos que son apenas seis en la ley, voy a mencionar el siguiente planteamiento, que es lo que se está sugiriendo que el Programa de Atención Integral para el Manejo y Control, debe incluir la siguiente caracterización. Debe existir un criterio técnico para la prevención de esta enfermedad. Aquí hay un elemento fundamental para decirlo, como la epilepsia tiene algunas características, debe ser recogido el planteamiento de esta enfermedad en el primer lugar de atención, entre más precozmente se la pueda detectar, mejores características de vida puede tener este niño, niña o ciudadano. Si lo recogemos en el primer nivel de atención vamos a dejar mejores características, para que el primer nivel de atención de salud tenga una relación directa con el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 149

tercer nivel, con el especialista que le corresponde que es el neurólogo, para tratar este tipo de características. Y también se genera en este mismo proyecto de ley, recogido por la Comisión un impulso a procesos de investigación y docencia, así como generar registros e información estadística a nivel nacional. Por eso, señor Presidente, la semana anterior estábamos con mucha expectativa para analizar la Ley General de Estadística, teníamos mucha expectativa y esa es una ley absolutamente necesaria para el país, porque al hablar de este indicador pequeño que estamos hablando ahora, pequeño en la dimensión que se puede expresar ahora, pero si generamos a la Ley General de Estadística, vamos a tener numerosos elementos que nos dan indicadores de impacto, de proceso para generar mejores respuestas a los problemas sociales que tenemos en las diferentes acciones de salud. Otro elemento de la misma ley, campañas educativas tendientes a crear conciencia sobre la enfermedad, alertar sobre la necesidad del tratamiento oportuno y evitar la discriminación de los pacientes. El otro elemento de la propuesta, asegurar la provisión de medicamentos para tratar la enfermedad en forma oportuna, permanente y gratuita. Estos son los elementos, así muy específicos respecto a artículos que estamos comentando ahora. En el ámbito laboral también se dice que la epilepsia no será considerada impedimento para la postulación el ingreso y desempeño, en cualquier cargo público o privado, que pueda existir en el país. También nos lleva a la siguiente reflexión final, los especialistas que deben existir para esta atención también deben tener una importante correlación con la familia, como lo han demostrado las diferentes organizaciones que existen en todo el país, que las conozco bastante bien, respecto a esta acción en la que el Estado no tenía una relación directa y se estaba



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 149

excluyendo en forma histórica, como fue el proceso de salud. Señor Presidente, hasta ahí recojo el informe que se ha presentado por parte de la Comisión y del señor Presidente, el asambleísta Víctor Quirola. En la parte final de mi intervención hay algunos elementos que quiero que entren al debate, algunos elementos, uno de ellos es, y veo que se plantea ahí una hipótesis para el debate, es que si la epilepsia es una condición discapacitante, y entonces ahí nos entrelazamos, básicamente, con la Ley de Discapacidades, para encontrar una correlación entre esta ley con ella, y por eso es que yo invito a los asambleístas que van a participar que ayuden a generar una luz en este proceso, donde considero, personalmente, que sea una condición discapacitante para esa ley. Y en la parte final de mi intervención, es una apreciación como Asambleísta que vengo del sector de la salud pública del país, en que debemos seguir intentando bajo diferentes mecanismos que debemos trabajar en la Ley del Código de Salud. No podemos bajo las consideraciones y acciones de política pública mundial, bajo las consideraciones de política pública regional, bajo las consideraciones de política nacional, bajo consideraciones políticas de la propia Constitución, no podemos seguir haciendo acciones aisladas, acciones que se llaman en salud pública islas, que fragmentan el propio sistema de salud pública del país, no podemos seguir haciendo acciones segmentadas, para no poder encontrar respuesta adecuada a las necesidades que tiene el país en salud pública, y eso es un deber histórico que le estamos debiendo los asambleístas a todo el país, y lo digo con la convicción que tengo por haber trabajado y seguir trabajando en la salud pública de este país, durante muchísimos años. Por eso que a cada enfermedad darle una ley eso no puede continuar, porque si mañana se nos ocurre otra enfermedad, podemos ir



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 149

considerando acciones que desvinculan el objetivo de asambleístas nacionales, de asambleístas provinciales y el objetivo de políticos que creemos que hemos venido aquí a construir mejores relaciones de poder y no acciones aisladas, para no encontrar respuestas a las que la ciudadanía quiere cada día de nosotros, y a las que a veces no podemos responder por diferentes circunstancias. Muchísimas gracias, señor Presidente, y a los compañeros y compañeras que escucharon también muchas gracias, a los que no escuchan, como siempre, quizás el nivel de su conciencia les llegue para que puedan aprender. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Francisco Ulloa. -----

EL ASAMBLEÍSTA ULLOA FRANCISCO. Señor Presidente, compañeros legisladores: Efectivamente, el día de hoy creo que resulta una sesión por demás especial para esta Asamblea, porque hemos topado temas de solidaridad y sensibilidad humana. Me alegro sobremanera que se haya aprobado este pedido de cambio de Orden del Día de la asambleísta Kronfle; me alegro sobremanera que hoy se haya reconocido un trabajo tecnológico, que apuntala a reconocer los derechos que tienen las personas especiales, en el caso ése, las personas con discapacidad por efectos de sordera. Al referirme al tema relacionado con el proyecto de Ley de Protección para los Pacientes con Epilepsia, quiero señalar a ustedes, colegas, que éste es un tema que trasciende lo relacionado a salud, que si bien es cierto tiene que ver con salud, fundamentalmente quiero que pongan y tomen en cuenta que es un tema de discriminación de carácter laboral y, aún, discriminación en el ámbito educativo. Para conocimiento de los compañeros legisladores, la epilepsia es un trastorno neurológico que cuando no es tratado adecuadamente origina



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 149

severos problemas físicos, sicológicos, sociales y económicos, agravados fundamentalmente por los niveles de pobreza en la totalidad de países latinoamericanos y en el caso ecuatoriano. Las estadísticas son alarmantes, más de cincuenta millones de personas alrededor del mundo sufren epilepsia; se calcula que cerca del dos por ciento de los ecuatorianos, que reciben tratamiento o que han sido identificados con epilepsia, tienen la enfermedad. En las estadísticas lógicamente reales es mucho mayor; de ese número recuerden que apenas el treinta por ciento tiene diagnóstico, mientras que el setenta por ciento continúa teniendo crisis y empeorando sus condiciones médicas, sicológicas, socio-económicas. A diferencia de lo que ocurre en países desarrollados, en nuestro país la mayor frecuencia se halla en grupos de edad de la adolescencia y de edad media de vida, debido posiblemente a que existen enfermedades más prevalentes en estos grupos de edad, tales como de enfermedades infecciosas, parasitarias, que constituyen un factor de riesgo para la epilepsia. La mortalidad en pacientes con epilepsia en el Ecuador es seis veces mayor que la población general de nuestra patria, la razón estandarizada de mortalidad llega al seis punto tres, mientras que la mortalidad por muerte súbita llega al seis punto nueve y, en todo caso, siempre será mayor a la reportada en países desarrollados. Estas cifras altas de mortalidad probablemente explican que, a su vez, las tasas de prevalencia sean relativamente bajas. Aquí cabe la reflexión, compañeros legisladores, con tratamiento apropiado la gran mayoría de las personas con epilepsia pueden controlar sus crisis y mejorar significativamente su calidad de vida, y en muchos de los casos ocurre que simplemente las supersticiones, el desconocimiento respecto a la naturaleza de esta enfermedad conlleva a que muchas personas no sean visibilizadas. Ya sabemos lo que consagra la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 149

Constitución de la República, el derecho a un nivel de vida que asegure salud, alimentación, vivienda, vestido, asistencia médica y servicios sociales necesarios; sin embargo, esta es una declaración de principios que no están plasmados en normas, en leyes, particularmente en lo que a la epilepsia se refiere, la cual se constituyen en un gran vacío legal. Coincido con el doctor Carlos Velasco cuando nos habla de la necesidad del Código de la Salud, pero no podemos, si tenemos la posibilidad, en forma ágil, con leyes muy puntuales, ir apuntalando ese proceso, esperar hasta las calendas griegas, probablemente cuando ese Código de la Salud se apruebe, obviamente podrá ser sustituida una norma como ésta. Pero, por ahora, no podemos seguir dejando que este tipo de iniciativas haga que espere la gente hasta desesperarse en sus realidades. Resalto el trabajo efectivo realizado por la Comisión de Salud, que dio como resultado que el proyecto de Ley de Protección para el Paciente con Epilepsia esté compuesto por seis artículos. Mi propuesta inicial manejaba alrededor de veintiséis artículos, pero en los seis artículos en los que han establecido los miembros de la Comisión, se recoge absolutamente todos y cada uno de los aspectos que yo había planteado en veintidós; y, es por eso que considero que es un gran trabajo el realizado por la Comisión respectiva. Basta con ver estos ejemplos, compañeros asambleístas, para saber que efectivamente esta dolencia, que es permanente, puede ser en unos casos catastrófica cuando no es atendida. Miren quiénes tenían en el mundo epilepsia, actores como Globber, Winkler; emperadores como Julio César, Napoleón Bonaparte, Alejandro El Grande, Michael Cuarto tenían epilepsia; escritores destacados como Dostoievski y Flaubert eran enfermos de epilepsia; filósofos como Sócrates tenían epilepsia; músicos como Haendel; pintores extraordinarios como Vicent Van Gogh y Leonardo da



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 149

Vinci tenían epilepsia; poetas como Dante Alighieri y Lord Byron eran enfermos de epilepsia. Un profeta fundador de una religión tenía epilepsia como fue Mahoma, y varios religiosos que fueron luego ubicados como santos; y, con estos ejemplos, ¿qué quiero demostrar, compañeros asambleístas? Que existe gente que teniendo la enfermedad puede dar grandes aportes a la humanidad y en el caso ecuatoriano resulta curioso que en el ámbito laboral, cuando detectan en el sector público o sector privado que es una persona que tiene epilepsia, le cierran las puertas, le discriminan; en el ámbito educativo ocurre lo mismo, discriminan a la persona con epilepsia. Esas realidades ustedes pueden ir a encontrarlas contadas en múltiples testimonios en el Centro Nacional de Epilepsia. Esta ley no surgió por ósmosis o esta iniciativa no surgió por ósmosis, surgió de conversar con la gente, tanto con especialistas de la salud como con aquellos como yo, en mi calidad de padre de familia, tenemos un hijo con epilepsia y sabemos a ciencia cierta cuán duro es mantener un tratamiento permanente y toda la vida, por los altos costos que esto demanda, eso hace que los más pobres de los pobres se mantengan ocultos en este tipo de temas, y en lugar de tener calidad de vida sean permanentemente discriminados. Es por eso que yo agradeceré el día de hoy, señores asambleístas... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le resta un minuto, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA ULLOA FRANCISCO. ...todos los aportes que puedan hacerlo. Efectivamente, el Código de la Salud es necesario, pero no sigamos dando largas y demos la posibilidad que en la enfermedad más antigua detectada, pero que, lastimosamente, se la desconoce enormemente, porque ni siquiera como sociedad sabemos reaccionar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 149

cuando vemos a una persona con una crisis epiléptica para ayudarle, ocurre que, simple y llanamente, nos quedamos impávidos frente a estas duras realidades. Señores, la solidaridad humana puede ser más importante que cualquier fuerza o terapia, y aquí el mensaje que le podemos enviar al pueblo ecuatoriano es que esta Asamblea sí sabe topar, analizar, proponer y aprobar temas de solidaridad humana, necesarios e impostergables. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Betty Carrillo. -----

LA ASAMBLEÍSTA CARRILLO BETTY. Señor Presidente, compañeros asambleístas: Sin duda alguna el tema de la epilepsia es un tema importante, fundamental y quiero expresar mi solidaridad con todos los hombres y las mujeres que tienen esta grave enfermedad, que como nos ha hecho ver el Asambleísta, no hace o no limita que hayan grandes hombres y mujeres que, a pesar de tener epilepsia, se hayan desarrollado en todos los ámbitos deportivos, en el ámbito de la cultura, en el ámbito de la música, en el ámbito político, en el ámbito de la ciencia. Quiero también expresar mi solidaridad a todos los padres que tienen sus hijos con epilepsia y que, efectivamente, tienen que enfrentar esta grave situación. Sin embargo, debo ser muy crítica en este proyecto de ley desde el punto de vista que es una ley muy general, y lamentablemente, de lo que he leído, la considero como una loable declaración de propósito, sin duda muy noble, pero jurídicamente hablando resulta demasiado general, en tanto establece los mismos derechos que asisten a todos los pacientes y a todos los ciudadanos a través de la Constitución, y si bien es cierto que, de acuerdo con la Carta Magna, la ley debe realizar acciones afirmativas y sancionar toda



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 149

forma de discriminación, no encuentro en el proyecto una argumentación que permita dilucidar por qué el padecimiento de la epilepsia amerita de un tratamiento diferenciado a las otras enfermedades. Esto no quiere decir, por supuesto, que existan enfermedades más meritorias de atención, puesto que es obligación del Estado proteger la salud de todas y todos los ecuatorianos afectados por toda clase de enfermedades. La pregunta básica es resolver si es conveniente que este objetivo se logre con la creación de una ley especial para cada tipo de dolencia, y en eso quiero compartir mi criterio con el compañero Carlos. En este caso particular, el proyecto que se analiza, encontramos una falla en el detalle del contexto social, falta de respaldo científico o mencionar al menos qué políticas públicas se van a implementar para la prevención, tratamiento y acceso a cirugías que justifique plenamente la creación de una ley especial, puesto que, tal como se ha formulado, tal vez el camino más adecuado para hacer viables las iniciativas planteadas sea la reforma a la Ley Orgánica de la Salud, mediante su expreso reconocimiento como enfermedad de alta complejidad, por ejemplo. Y, dentro de esto nosotros podemos ver que en el artículo cuatro del proyecto de ley, habla lo siguiente: “Se prohíbe cualquier tipo de limitación en el ejercicio del derecho al acceso a la educación en todos sus niveles, en contra de pacientes que sufren de epilepsia”. Sin embargo, en la Ley Orgánica de Educación Intercultural ya establece en el artículo dos, en los principios sobre la universalidad y expresamente dice: “La educación es un derecho humano fundamental y es deber ineludible e inexcusable del Estado garantizar el acceso, permanencia y calidad de la educación para toda la población sin ningún tipo de discriminación”. Por otro lado, vemos también que habla también sobre la educación en valores, en el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 149

literal i), y ahí también habla sobre que la educación debe basarse en la transmisión y práctica de valores y no permitir todo tipo de discriminación. De igual forma, tenemos el literal b) que habla sobre equidad e inclusión. Luego, en el artículo seis del proyecto de ley, habla sobre las obligaciones y dice que la principal obligación del Estado es el cumplimiento pleno, permanente y progresivo de los derechos y, entre una de sus obligaciones, está garantizar los principios de equidad, igualdad y no discriminación ante ningún tipo de enfermedad. De igual manera, considero que el artículo cinco del proyecto de ley, en donde dice “La epilepsia no será considerada impedimento para la postulación, el ingreso y desempeño laboral, en cualquier cargo público o privado”, esto ya está recogido en la Constitución Política y, adicionalmente en la Ley Orgánica de Servicio Público, en donde en los artículos dos y sesenta y cinco ponen claramente que el servicio público y la carrera administrativa tienen como objetivo la conformación, el funcionamiento y desarrollo de un sistema de gestión de talento humano, sustentado en la igualdad de derechos, oportunidades y la no discriminación frente a las enfermedades. Finalmente, la Disposición General Segunda del proyecto de ley habla sobre: “En toda controversia judicial o extrajudicial, en la cual la condición del paciente epiléptico fuera invocada para negar, modificar y extinguir derechos de cualquier naturaleza, será imprescindible el dictamen de tres peritos calificados por la Función Judicial, el cual no podrá ser sustituido por otras medidas probatorias”. Considero que esta Transitoria más bien lo que podría generar es una distorsión e incluso que el trámite dure más tiempo. De ahí se desprende que el planteamiento de esta propuesta no aporta nada nuevo a nuestro juicio e incluso puede resultar inconveniente, puesto que conseguir el dictamen de tres peritos lejos de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 149

favorecer una causa puede en determinados momentos entorpecer y volver más lento el proceso. Es decir, compañeros asambleístas, definitivamente dejemos que esta ley sea una declaración de principios, incorporémosle al Código Orgánico de la Salud de manera emergente, más bien pidamos que se trate el Código Orgánico de la Salud de manera inmediata, y tratemos todas las enfermedades de igual manera, sin hacer nosotros también una discriminación de una u otra enfermedad. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Luis Morales. -----

EL ASAMBLEÍSTA MORALES LUIS. Gracias, señor Presidente. Es importante aprobar cualquier tipo de resoluciones en la Asamblea, yo pedí en el punto anterior, aun cuando me voy a tomar un tiempo en este punto, para aclarar que las resoluciones, de acuerdo al artículo ciento treinta y dos de la Constitución Política del Estado, se habla que son atribuciones de la Asamblea Nacional y que una vez que se publica en el Registro Oficial son obligatorias, por eso es que estas resoluciones de exhorto al Poder Ejecutivo, para que vaya en auxilio de las provincias en donde habitan ciudadanos ecuatorianos que están en problemas por este mal climático, no solamente tienen que ser un tiro al aire, como algunos compañeros han calificado, sino que tiene que obligárseles a las autoridades a que cumplan so pena de caer en desacato. Pedí un punto de información, pero no sé si todavía el sistema computarizado está bien activado para este tipo de solicitudes. En el tema que nos ocupa, compañero Presidente, compañeros legisladores, en Derecho existe un principio universal que dice "lo que abunda no daña", existe la Constitución Política del Estado, existe el Código Orgánico de la Salud,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 149

existe la Ley de Enfermedades Catastróficas y existe un sinnúmero de cuerpos legales que amparan, protegen a las personas que tienen una u otra enfermedad. Pero eso no impide a que mientras más legislación tengamos para ayudar a problemas de ciudadanos que tengan estas enfermedades no podemos descartar ninguna. Los artículos cincuenta y treinta y cinco de la Constitución Política del Estado, claramente establecen la protección que se debe dar, no dice en una ley específica o en una norma, dice que sí se debe dar la atención prioritaria y la protección necesaria. Si bien es cierto en el ámbito laboral no hay la menor posibilidad que sean exentos ¿por qué? Por dos razones, la práctica, yo tengo algunos amigos que han tenido esta enfermedad, uno de ellos es médico, se sacrificó mucho la familia y él pero logró obtener su titulación y ejerce la medicina con probidad y con éxito en la ciudad de Ambato. Sin embargo, eso no significa que vayan a tener problemas de carácter laboral en lo público o privado, porque a simple vista no se los puede reconocer con aquella enfermedad, requieren de la expresión de un examen médico para que se demuestre aquella enfermedad. Por ello yo creo que no van a tener problemas, pero a lo mejor una vez que ya se encuentran en el ejercicio del cargo, puede haber algún tipo de discriminación y para ello sí es necesario que se genere esta ley que se ha presentado como un proyecto importante, y que la Comisión ha recomendado a la Asamblea su tratamiento. En el tema eminentemente ya de la tipificación y del articulado, el en literal a) del artículo tercero dice: "Dictar la normativa técnica para la aplicación de la presente ley", debería decir: "Dictar en el reglamento la normativa técnica" porque esta ley tendrá que tener un reglamento, y es obvio que en este reglamento se puede determinar la normativa suficiente. Así mismo en el literal f) dice: "Otros que determine la Autoridad Sanitaria" puede



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 149

agregarse: "De conformidad con otras leyes que existen sobre el tema de salud". Es decir, yo creo que en general todo el proyecto que no es muy amplio, está bien concebido y nosotros al menos apoyamos que se apruebe este primer debate obviamente que no se lo requiere, pero que pase a la Comisión para un segundo debate, y ahí podamos hacer aportes sin discriminar ninguna ley, ésta justamente es en contra de la discriminación de aquellos ciudadanos o ciudadanas que tengan una enfermedad, pero no podemos discriminar una ley. Vuelvo a insistir "lo que abunda no daña", señor Presidente, estando respaldada en la Constitución, estando estudiada debidamente en la Comisión, creo que debe continuar con su proceso normal hasta llegar a su aprobación final. Gracias, Presidente, gracias, compañeros. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Juan Carlos Cassinelli. -----

EL ASAMBLEÍSTA CASSINELLI JUAN CARLOS. Muchas gracias, señor Presidente. Yo no dudo que la Comisión de Salud ha basado su trabajo en buscar mejores condiciones de vida, para todas aquellas personas que sufren de este problema, de este problema de salud que, como bien lo decía Francisco, es uno de los más antiguos de la humanidad y uno de los menos investigados y comprendidos en cuanto a sus efectos. Tampoco dudo que todos quienes estamos interviniendo en este primer debate estamos motivados por encontrar, dentro de una legislación adecuada, las soluciones pertinentes que se puedan dar a éstas e inclusive a otras enfermedades, porque así lo dice la Constitución, porque así debe ser la política pública de salud. Y en este proyecto que se presenta, que me parece diminuto respetando los criterios de la Comisión, para la amplitud y al envergadura que puede tener en un

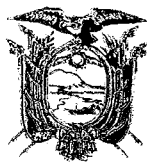


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 149

momento dado el tratamiento de esta enfermedad, de esta dolencia en particular, se habla de una protección, y me daba la impresión en el comienzo que esa protección tenía relación con que no se dé un discrimen laboral a las personas que padecen esta enfermedad, y que además se lo precautele en debida forma poniendo las limitaciones que pudieran tener, y que en su momento pudieran poner en riesgo a su vida o a su salud; sin embargo, el artículo tres del proyecto implica ya una política de salud y el artículo tres ya no habla del discrimen, sino que habla de la necesidad que la autoridad de salud dicte una normativa técnica especial en este caso. Yo tuve una motivación similar hace unos meses, donde quise presentar un proyecto de ley relacionado con las personas que sufren la enfermedad de la diabetes, y para eso recogí impresiones de habitantes de distintos cantones del Guayas, la incidencia de esa enfermedad también es tremenda y entonces, cuando estaba recogiendo criterios, inclusive hablé con el Presidente de la Comisión para saber un poco que pensaba al respecto, me di cuenta de varias cosas. Primero, que ya existe una ley para la prevención, protección y atención integral de las personas que padecen diabetes, una ley que fue promulgada en el año dos mil cuatro, y hago la comparación porque lastimosamente todo lo que está en esta ley que es maravilloso, no es practicable. No hay cosa más peligrosa que legislar en función de algo que no se puede llevar a la práctica o que en un momento no va a tener ninguna vigencia, porque no hay la voluntad política de llevar las cosas adelante; sin embargo, en el Ecuador existe lo contrario, existe una decisión política, porque hay un mandato constitucional de que haya una política de salud transversal en todos los aspectos. El comentario lo hago porque soy de los que creo y sostengo que hay que proteger, que hay que precautelar esos derechos,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 149

que hay que mejorar las condiciones de vida de las personas que adolecen distintos tipos de problemas, como los que estamos tratando en este debate; pero, si empezamos a individualizar leyes para el tratamiento de cada una de estas situaciones, yo no es que digo que no se va a propender a buscar soluciones, pero posiblemente hagamos una dispersión de la solución que tiene que venir por una política integral de salud. Es por eso, señor Presidente, compañeras y compañeros asambleístas, que sí creo que lo que nos debe llenar de ansiedad es sacar adelante ese Código Orgánico de la Salud, exigir de las autoridades de salud que están participando en la construcción del proyecto, en la misma Comisión, impulsar ese Código integral, que va a recoger lo que se está hablando aquí para los temas de política, que ya recogen otros tipos de códigos, el tema de no discriminación, pero que fundamentalmente va a propender ese Código Integral Orgánico de Salud, a que a través de políticas públicas transversales se dicten las normativas técnicas, se establezcan los criterios, se impulsen procesos de investigación, se ejecuten campañas, se asegure a los pacientes de ésta y de otras enfermedades de igual o similar naturaleza o de otra naturaleza a una atención sanitaria realmente integral. Por eso, en este primer debate hago el comentario, estando totalmente de acuerdo en que hay que impulsar políticas de salud, pero sostengo y creo que lo indispensable es que nos concentremos en fortalecer e impulsar ese Código Orgánico de la Salud, tan importante en sus reformas, para poder incorporar ahí este tipo de iniciativas valiosas. pero que no debemos, por ser valiosas, permitir que se dispersen en leyes de distinta naturaleza. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Suspendemos este punto antes de suspender



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 149

la sesión para votar el exhorto que propuso el asambleísta Bucaram. Señor Secretario, lea. Bueno, suspendo la sesión, reinstalamos a las tres de la tarde. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Tomado nota, señor Presidente. Se suspende la sesión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE SUSPENDE LA SESIÓN CUANDO SON LAS TRECE HORAS UN MINUTO. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Verifique el quórum, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Buenas tardes, señor Presidente, señores asambleístas: Previa la reinstalación de la sesión 149 del Pleno de la Asamblea Nacional, solicito, por favor, se sirvan colocar el dedo índice o pulgar que previamente registraron en el lector dactilar ubicado en la parte inferior derecha. Sírvanse verificar que estén debidamente registrados en las pantallas del Pleno de la Asamblea Nacional, por favor. Si existe alguna novedad informan a esta Secretaría o al personal de apoyo. Sesenta y nueve asambleístas presentes en la sala. Señor Presidente, sí tenemos quórum. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Reinstalo la sesión. Señor Secretario, ¿si tiene el texto final? -----

EL SEÑOR PRESIDENTE REINSTALA LA SESIÓN CUANDO LAS QUINCE HORAS VEINTISÉIS MINUTOS. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 149

VIII

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, el texto ha sido debidamente repartido por e-mail a los señores asambleístas y en la curul electrónica también. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Lea, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. La parte resolutive dice: "El Pleno de la Asamblea Nacional. Considerando: Que, la fuerte temporada invernal que afecta especialmente a la Región Costa del país, se ha incrementado en los últimos días y ha producido inundaciones en varios cantones de la provincia del Guayas por el desbordamiento de los ríos: Chimbo, Chanchan, Payo, Bolívar, estero El Chorrón y otros, que han causado estragos en Marcelino Maridueña, Yahuachi, El Triunfo y Daule, sustancialmente, así como también a los diferentes cantones de las demás provincias de la costa ecuatoriana; Que, varias familias han sido evacuadas y centenares de hectáreas de plantíos de caña de azúcar y banano han quedado bajo el agua, viéndose afectadas también las viviendas y los cultivos de arroz; Que, las declaratorias de alertas expedidas por la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos apenas son suficientes para ejecutar evacuaciones o adecuar refugios, siendo emergente acceder a recursos para palear las ingentes y varias necesidades de las poblaciones afectadas; Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 226 de la Constitución, es deber y obligación de la Asamblea Nacional coadyuvar con la iniciativa del Prefecto del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 149

Guayas en acciones que garanticen los derechos establecidos en los artículos 66, numeral 27 y 83, numeral 9 del Texto Constitucional; Que, el artículo 32, inciso primero de la Constitución, establece que la Asamblea Nacional aprobará como leyes las normas generales de interés común y que las atribuciones de la Asamblea Nacional que no requieran de la expedición de una ley se ejercerán a través de acuerdos o resoluciones; Que, cualquier precipitación fluvial será considerada un peligro para nuestro país; es por eso que necesitamos una declaratoria de Estado de Excepción inmediata por cuanto no solo se refiere a pérdidas agrícolas, sino también a vidas humanas; y, En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, Resuelve:

Artículo 1. Exhortar al Gobierno Nacional, en la persona del señor Presidente Constitucional de la República, declare el estado de excepción en la provincia del Guayas, y se adopte las acciones que la declaratoria conlleva. Incluir también dentro de esa declaratoria de estado de excepción a las demás provincias de la Costa ecuatoriana que también están siendo afectadas por este fuerte temporal invernal, como son Los Ríos, El Oro, Esmeraldas, Manabí y Santa Elena.

Artículo 2. Demandar de los ministros de Inclusión Económica y Social, Vivienda y Salud realicen acciones conjuntas con el fin de proporcionar el auxilio oportuno a las poblaciones afectadas.

Artículo 3. Solicitar al Gobierno Nacional para que en representación del Estado ecuatoriano proceda a la entrega de los recursos necesarios para el restablecimiento y construcción de las viviendas y demás bienes afectados.

Artículo 4. Abrir un espacio de diálogo, a través de una comisión de asambleístas, con el poder Ejecutivo para que este exhorto sea analizado de inmediato, tal como el caso lo requiere". Hasta ahí el texto, señor Presidente. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 149

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ya mandamos a votar, el asambleísta Bucaram es quien hizo el texto. Pero es el asambleísta Bucaram el que tiene que hablar con usted, para que cambie cualquier cosa, le hemos pedido. Suspendí la acción para que se pongan de acuerdo. Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el proyecto de Resolución para exhortar al Gobierno Nacional, presentado por el asambleísta Abdalá Bucaram. Señores asambleístas, por favor, previo a la votación solicito se sirvan ubicar el dedo índice o pulgar que previamente registraron, en el lector dactilar ubicado en la parte inferior derecha de su curul electrónica. Señores asambleístas, por favor, les solicito que se sirvan colocar el dedo índice o pulgar previo a la votación, los asambleístas que no estén debidamente registrados no podrán consignar su voto. Informen a esta Secretaría si es que existe alguna novedad, por favor. Si no existen novedades, setenta y dos asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. Señores asambleístas, consignent su voto, les pido de manera comedida que se sirvan durante estos veinte segundos ratificar o modificar su voluntad, una vez que ratifiquen su voto inmediatamente se expresará en las pantallas del Pleno de la Asamblea Nacional. Presente los resultados, por favor. Cincuenta votos afirmativos, cero negativos, un blanco, veintiún abstenciones. Ha sido negada la Resolución, señor Presidente.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 149

Les ofrezco disculpas, es un error mío. Ha sido aprobada la Resolución, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Rectificación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. A petición del asambleísta Ramiro Terán se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la rectificación de la votación del proyecto de Resolución presentado por el asambleísta Abdalá Bucaram, para exhortar al Presidente de la República. Señores asambleístas, por favor, previa a la votación solicito se sirvan autenticar ubicando el dedo pulgar o índice en su curul electrónico. Sírvanse verificar que estén debidamente autenticados en las pantallas del Pleno de la Asamblea Nacional, por favor. Solo los asambleístas que formaron parte de la votación anterior pueden registrarse en esta votación. Informen a esta Secretaría si existe alguna novedad, por favor. Si no hay novedades, setenta y un asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. Señores asambleístas, por favor, tienen veinte segundos para consignar su voto, ratificarlo, estamos en la rectificación de la votación para ratificarlo o modificarlo. Presente los resultados, por favor. Cuarenta y ocho votos afirmativos, cero negativos, un blanco, veintidós abstenciones. Ha sido aprobado el proyecto de resolución, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Reconsideración. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores asambleístas, previo a la reconsideración solicito que, por favor, los asambleístas que acabamos de publicar los resultados puedan, ubiquen en su pantalla y pongan



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 149

salir para seguir con el siguiente procedimiento. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, a petición del asambleísta Luis Almeida, la reconsideración, la reconsideración de lo aprobado por el Pleno de la Asamblea Nacional, para exhortar al Presidente de la República se declare el estado de excepción. Señores asambleístas, por favor, previo a la votación solicito que ubiquen su dedo índice o pulgar, previamente registrado en el lector dactilar ubicado en la parte inferior derecha de su curul electrónica. Para esta votación se encuentran habilitados todos los asambleístas que se encuentran presentes en el Pleno de la Asamblea Nacional. Si no existe novedades, setenta y seis asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. Señores asambleístas, por favor, tienen veinte segundos para consignar su voto, luego de lo cual ratificarán su voluntad o la modificarán, tiempo luego del cual si no existe ninguna acción de parte de ustedes se considerará abstención, estamos en la reconsideración. Presente los resultados, por favor. Diecisiete votos afirmativos, cuarenta y nueve negativos, un blanco, nueve abstenciones. Ha sido negada la reconsideración, señor Presidente, y este momento publicamos en sus curules los resultados. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo punto del Orden del Día. Regresamos al debate. -----

IX

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, estamos en el primer debate del proyecto de Ley de Protección para el Paciente con Epilepsia.



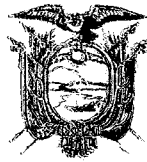
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 149

EL SEÑOR PRESIDENTE. Fernando González, tiene la palabra. -----

EL ASAMBLEÍSTA GONZÁLEZ FERNANDO. Gracias, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas: Creo que hay que felicitar al asambleísta Ulloa por ser el proponente de esta ley, y por el trabajo que ha realizado la Comisión respecto a algo tan importante, como tratar de buscar políticas públicas para una enfermedad que, según han indicado, afecta al dos por ciento de ecuatorianos, y que son más o menos doscientas mil personas las que la padecen, y son cien mil las que no tienen atención respecto a esto. Qué bueno que haya esta propuesta y qué bueno que estemos tratándola en primera, para poder argumentar, para poder adicionar para que luego, en el segundo debate, salga una ley lo más pertinente posible para ayudar a las personas con este tipo de enfermedades, y ojalá con otras en un Código Orgánico de Salud, que deberíamos estar pensando desde este momento, porque realmente va a ser importante. Esta es una ley que tiene tan solo seis artículos y, evidentemente, debería estar contenida dentro de otra ley para que no haya una ley, como decía el doctor Velasco, una ley para cada enfermedad; pero, en todo caso, la iniciativa es plausible y merece la felicitación y el apoyo total. Sin embargo, señor Presidente, es importante hacer una digresión en esta discusión, porque no hay otra oportunidad, y me tengo que referir a que tal vez la revolución ciudadana está proponiendo esto, porque también está con epilepsia, señor Presidente, porque vea usted, que nos han trasladado a algunos asambleístas de nuestros curules y lo cortés no quita lo valiente. ¿Por qué no se consultó?, ¿por qué no se pidió un diálogo para realizar tal acción? Pues parecería ser que la arrogancia y la prepotencia de Correa está llegando más que nunca, a la Asamblea. Señor Presidente, no voy a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 149

pedir que me devuelvan a mi curul porque, evidentemente, mientras haya la narcovalija de por medio, las cosas son muy graves y prefiero estar bastante lejos de aquello. Pero, señor Presidente, creo que, como usted lo ha dicho, “dime de lo que presumes y te diré de lo que careces: la arrogancia”, señor Presidente. No puede ser y qué va a pasar luego con los señores asambleístas, porque once asambleístas de PAIS además están calificados para las próximas elecciones de asambleístas y a dónde va a trasladar a todos los demás, señor Presidente, van a quedar unos huecos enormes allá. Entonces, creo que evidentemente esto es algo y le pido, señor Presidente, que se tome las consideraciones adecuadas y necesarias, y le insisto a usted, lo cortés no quita lo valiente, ¿por qué razón se tomó eso? Pero, además de eso yo sí le pido, señor Presidente, que si se hizo ese acto con los disidentes se lo haga con todos, todos los disidentes deben ser trasladados a los lugares donde se sientan bien, todos los disidentes, sin excepción, por qué solamente se hizo con los cuatro, por qué solamente se hizo con los cuatro asambleístas y evidentemente, yo creo que, a excepción mía, con María Paula Romo, con Betty Amores y con César Rodríguez, PAIS pierde muchísimo, por supuesto, PAIS pierde muchísimo, no entiendo esa situación, pero le pido, señor Presidente, que en aras de ser coherente, de tener un pensamiento democrático, de respetar a los asambleístas haga lo mismo con todos los disidentes. No puede ser que unos estén acá y otros permanezcan en los sitios, en los que no deben estar, lleve a todos a donde deben estar y donde se sientan más cómodos. Yo me siento cómodo aquí, señor Presidente. Además de eso, por supuesto, creo que la epilepsia, la que estamos tratando este momento, en este debate tiene que ser y tiene que ser bien discutido, porque ha afectado a la Presidencia de la República. Señor Presidente,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 149

cómo es posible que en esta Asamblea, esta Asamblea Nacional, usted, señor Presidente, no proponga que haya una discusión sobre la narcovalija. Ah, pero es que no hay cómo decir narcovalija, porque Patiño se pone bravo, narcovalija dice que eso no puede ser, que ese es un linchamiento mediático, entonces es la pativalija, pero hay que discutir de la pativalija, porque no puede ser que en la Asamblea Nacional de la República del Ecuador dejemos de lado algo tan trascendental, algo que nos ha llenado de vergüenza en el mundo y que a muchos ecuatorianos, evidentemente, que viven en Roma e Italia les hace agachar la cabeza, da vergüenza ajena, por supuesto, da vergüenza ajena, y el señor Presidente de la República le mantiene al ministro Patiño y a sus acólitos sin decir nada respecto a esto, seguramente con su política de dejar pasar y luego de unos días... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le recuerdo, la Ley es de Epilepsia, la ley que estamos tratando es de la Epilepsia. -----

EL ASAMBLEÍSTA GONZÁLEZ FERNANDO. ... claro, por eso es el argumento, señor Presidente, de epilepsia. Por eso digo, creo que la epilepsia hay que tratarla bien, hay que tener mucho cuidado en ello, hay muchas personas que pueden estar involucradas y no hemos sabido. En el Palacio de Carondelet debe haber muchas, compañero Carlos Velasco, usted que conoce debe hacer allá algún tipo de auditoría, para saber quiénes son los epilépticos por allá. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le interrumpo, tengo un punto de información. Asambleísta Gina Godoy. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

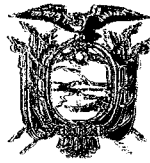
Asamblea Nacional

Acta 149

LA ASAMBLEÍSTA GODOY GINA. Gracias, señor Presidente. Compañeras, compañeros, buenas tardes: A propósito de los comentarios que hace el asambleísta González, quiero informar a este Pleno que fue una resolución de esta bancada solicitar, de acuerdo a lo que dispone el Reglamento de Funcionamiento de este Pleno, artículo diez, el que sea modificada la ubicación de los legisladores que no son de nuestra bancada, y yo quiero agradecer en este Pleno al CAL, por haber acogido esta petición. Solo este punto de información, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe en el uso de la palabra. -----

EL ASAMBLEÍSTA GONZÁLEZ FERNANDO. Sí, señor Presidente, seguramente eso debe estar escrito en el Reglamento, pero hay opciones éticas y morales, pues hay que conversar, compañera Godoy, cuando haya una mayoría de acá no le va a gustar a usted que le cambien sin haberle comunicado absolutamente nada, porque una bancada decidió hacerlo. Así que bueno, pero ya no nos metamos en eso, lo importante para el país es la narcovalija, la epilepsia que le está dando al Presidente de la República y todas estas situaciones que están sucediendo. Creo y le ruego, señor Presidente, que usted, demócrata como es, pueda tomar en cuenta para las próximas reuniones, porque aparte de esta situación que la estamos discutiendo en este momento, y la cual estoy apoyando esta ley sobre la epilepsia, pues, usted, señor Presidente, ponga en el Orden del Día, qué pasa con el ingreso a las universidades, qué pasa con la concesión de los campos maduros a empresas privadas. Correa en Ambato dijo que sería traición a la patria entregar los campos maduros a empresas privadas, y es lo que han



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 149

hecho ahora. ¿Qué pasó con la revolución?, ¿le dio epilepsia, señor Presidente? Creo que sí, porque aquí dice que la epilepsia puede causar depresión, ansiedad y hasta suicidio. No, no queremos que se suicide el señor Presidente, larga vida al señor Presidente de la República, no largo gobierno eso sí, pero larga vida que la tenga por lo que Dios le aguante, así es. Entonces, señor Presidente, creo que el culebreo internacional de El Universo y muchas otras cosas más hay que tratarlas, y eso no puede dejar de pasar la Asamblea; y, señor Presidente, yo sí quiero denunciar en esta Asamblea, para terminar, lo que ha pasado y lo que me ha pasado en mi caso. Señor Presidente, fui asaltado en noviembre aquí en la Alameda, a mi esposa le asaltaron en Tumbaco en el mes de diciembre, a mi hija le asaltaron en Cumbayá a finales del mes de diciembre, a mi hijo en los primeros días de enero le asaltaron en Cumbayá, a la persona que trabaja conmigo en las construcciones le asaltaron dos veces, una en la Simón Bolívar y otra acá en la Avenida El Inca, y lo último es que a fines de enero asaltaron a mi empresa y se llevaron una gran cantidad de mercadería, pero eso no es lo más grave. Lo más grave es lo que fueron diciendo, que asaltan a González porque está en contra del Gobierno. Esto, señor Presidente, está... señores asambleístas, les ruego que hagan silencio. Señor Presidente, esto está denunciado en la Fiscalía, está reconocida la firma y yo sí les digo a ustedes, compañeros asambleístas y compañeros de PAIS, porque aparte de que tenemos otras ideas políticas ahora, porque yo sí estoy con el inicio de la revolución ciudadana, con ese espacio democrático, con ese espacio solidario, con ese líder, no con el caudillo de ahora, no con la revolución pendenciera de ahora, señores. Señor Presidente, esto, evidentemente lo va a llevar hasta las últimas consecuencias, pero les digo y les digo a todos los asambleístas, señor



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 149

Presidente, Tungurahua está aquí presente, siempre de pie, jamás de rodillas, nunca. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Bolívar Subía. -----

EL ASAMBLEÍSTA SUBÍA BOLÍVAR. Señor Presidente: Yo le pedí un punto de orden a usted, porque algunos asambleístas han confundido el tema del que estamos tratando. Estamos discutiendo el tema de una enfermedad como la epilepsia. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le di la palabra, usted estaba registrado para intervenir, no está en uso... -----

EL ASAMBLEÍSTA SUBÍA BOLÍVAR. Pero ya pasó el tiempo, señor Presidente, ahora lo que quería era que ponga punto de orden, porque algunos asambleístas confunden los temas que se están tratando. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta María Molina. -----

LA ASAMBLEÍSTA MOLINA MARÍA. Buenas tardes, señor Presidente. Compañeras, compañeros asambleístas: Sin duda que la Ley de Protección del Paciente con Epilepsia es un tema que hay que analizarlo a profundidad, y digo que hay que analizarlo a profundidad porque la epilepsia es un problema de salud pública, que se ha constituido para el paciente y su familia en un motivo de exclusión que ha sido histórica en nuestro país. Desde la profesión en la cual me desempeño, he podido ver día a día realmente el drama humano que esta situación conlleva, y es esa la razón por la que entiendo que son los pacientes con epilepsia y

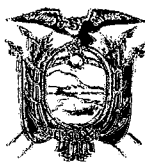


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 149

sus familias los que han propuesto que exista una ley que los proteja, una ley que los ampare. Sin embargo, quiero compartir también la preocupación que han tenido algunos compañeros asambleístas, sobre todo asambleístas de la rama médica, que en realidad el legislar, el hacer una ley para cada una de las enfermedades realmente constituye un problema dentro de lo que es la tarea legislativa, ya que no estaríamos comprendiendo el problema de la salud pública en su totalidad, y lo estaríamos viendo en forma fragmentada. Pienso que nunca es tarde para plantearnos siempre la oportunidad de que los ecuatorianos y ecuatorianas, y comenzando nosotros a la cabeza, debemos hacer los más grandes esfuerzos para procurar que en nuestro país exista la conciencia de que vivimos en un país en el que los seres humanos tenemos diferencias, pero que a pesar de esas diferencias nuestros derechos tienen que ser iguales para todos, y quiero citar el artículo once de la Constitución, numeral dos, en la cual hablamos precisamente de los principios de igualdad y no discriminación, y en este caso la no discriminación por la condición de salud. Pero también es necesario recordar que en este mismo principio constitucional, en su párrafo final, se habla de acciones afirmativas para conseguir la igualdad real, y pienso que a través de esta ley lo que se quiere conseguir es, precisamente, que existan las acciones afirmativas para las personas que sufren epilepsia y para sus familias. Sin embargo, en el proyecto de ley, que apenas tiene seis artículos, creo que es necesario hacer visible esas acciones afirmativas, sobre todo en el artículo cuatro en el que habla de educación y en el artículo cinco que habla del tema laboral. Considerando que el paciente epiléptico puede tener un estado de crisis realmente, dentro del ámbito en donde se encuentre mayor parte de su tiempo, que en este caso sería su hogar, en el cual la familia



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 149

muchas veces ya ha aprendido a cómo reaccionar; sin embargo, esto no ocurre en los establecimientos educativos como tampoco ocurre en los ambientes laborales. Entonces, en lo que se debería poner énfasis en estos dos artículos, es que el ambiente en el cual se desenvuelvan estos pacientes deban tener la seguridad para evitar mayores complicaciones en el caso de una crisis, que pueden ser traumatismos, que pueden ser heridas o puede ser inclusive la muerte. Creo que este es un aspecto que hay que considerarlo en la ley, pero también quería hacer un llamado a quienes, a los compañeros que están tratando la misma, y en la primera transitoria se habla de que se tiene que extender una certificación y se habla específicamente del médico tratante, y en esto la experiencia nos dice que muchas veces no existe un médico tratante en las unidades de salud, sobre todo de primer nivel que, entiendo, es el nivel al que se le quiere dar mayor fuerza dentro de la red de salud a nivel nacional. Entonces, ahí se encuentra, puede ser el médico rural, pero también no escapa que en los hospitales públicos puede ser quien extienda el certificado, el médico residente o el médico especialista. Estas son las observaciones que quería hacer al texto de esta ley; sin embargo, nosotros habíamos considerado que dentro de la ley de las que ampara a las personas con discapacidad, se podía haber considerado a la epilepsia, como también a otras enfermedades crónicas, como condición discapacitante. Creo que, al ampararlos dentro de este ámbito de condición discapacitante, habría mayor facilidad de cumplir con el derecho de las personas con epilepsia, con los derechos de las mismas y de también cubrir otros espacios, que no están siendo cubiertos en este proyecto de ley. Gracias, señor Presidente, gracias, compañeras y compañeros. -----



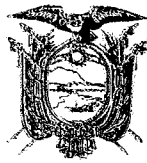
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 149

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Fernando Bustamante. -----

EL ASAMBLEÍSTA BUSTAMANTE FERNANDO. Señor Presidente, estimadas colegas y estimados colegas: Quisiera sumarme y abundar en el desarrollo de algunas críticas al presente proyecto de ley que han venido preferentemente de mi bancada. En efecto, en nuestro mundo actual y en nuestro país, por cierto, existen estrategias discursivas que operan como herramientas del empresariado moral, ¿qué cosa es el empresariado moral? Es el hecho de que algunos sujetos políticos o sociales adoptan la idea de promover la puesta en agenda de una determinada causa de la cual se hacen, por decirlo así, propietarios o propietarias y sobre la cual y en su empuje, convertirse en sujetos de poder. En la discursiva del empresariado moral existen ciertos tópicos que son clásicos y que serían muy inocuos y tal vez benéficos, si no fuera porque van acompañados de ineficiencias e ineficacias legislativas y de política pública, que quisiera señalar a su debido tiempo. Basta decir que hay una situación que es nociva, que trae costos humanos, que es en algún sentido patológica o que crea sufrimiento y dolor, para saltar inmediatamente a la conclusión de que determinada terapia, solución, remedio o política para contrarrestar, tiene necesariamente que imponerse. Nadie puede negar que la enfermedad es fuente de dolor y para mucha gente, nadie puede negar que sería bueno que esas enfermedades o no existieran o pudiesen prevenirse, o sus víctimas pudiesen ser objeto de una atención adecuada o preferencial. Pero si multiplicamos esa discursiva, esa lógica ad infinitum y tenemos que hacerlo porque cada vez que legislamos tenemos que hacernos la pregunta, de cuáles son las consecuencias que se derivan de aplicar general y universalmente el mismo principio que estamos aplicando



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 149

para fundamentar o legitimar el caso particular, ley o iniciativa particular, que estamos promoviendo. Si el decir que hay víctimas y decir que hay dolor y que hay necesidad, es base suficiente para legislar en un sentido determinado, ejemplo, mediante políticas mandatorias dirigidas al sector salud o acción afirmativa, como se acaba de señalar, ese mismo principio podría aplicarse con igual derecho a todas las fuentes de dolor humano, que surgen en la historia de la vida que desarrollamos en este planeta, porque también hay dolor en la diabetes y también existe en la discopatía y, ciertamente, muchas vidas han sido alteradas por el síndrome de la brida amniótica y también por hipertensión arterial. Justifica eso, entonces, que si nosotros damos pie a esta particular solución legislativa al problema de la epilepsia, al día siguiente todos y cada uno de nosotros estaríamos autorizados a proclamar aquí, con razón por cierto y con base empírica, los dolores y sufrimientos y males que surgen de todos los miles de patologías que se encuentran en los diccionarios de la medicina. Por qué no la bipolaridad que afecta cada vez a más personas, por qué no una ley de la bipolaridad o una ley de la anorexia o de la obesidad o de la ortorexia, que también es una epidemia, ¿no es cierto? exactamente a lo que ustedes quieran. Ese es el problema, nosotros al hacer eso, ¿qué haríamos? Que encerraríamos una frondosa legislación casuística, que atenta contra la necesaria racionalidad del proceso legislativo de un país. Cuántas veces nos hemos quejado de la increíble cantidad de leyes que atiborran nuestros códigos, nuestros libros de texto y nuestros archivos y bibliotecas legales, de la dificultad extraordinaria que un país tiene para hacer valer el Estado de derecho, o sea, el necesario imperio de la ley, por esta frondosidad, de esta polución legislativa. Se ha dicho, creo que sin razón, porque a veces los adagios se toman como que no

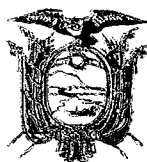


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 149

tuvieran cuestionamiento, que lo que abunda no daña, pero esa es una moraleja que aceptamos sin cuestionar, de manera puramente rutinaria para nuestras mentes. De cuándo acá que lo que abunda no daña, si ustedes sueltan un conejo, una pareja de conejos en una pradera, al cabo de un tiempo abundarán los conejos y dañarán los cultivos y dañarán todo aquello que está en esa tierra. Es claro que hay situaciones en donde lo que abunda daña, la frondosidad legislativa daña, daña que ocupemos nuestros escasos tiempos y recursos en ocuparnos de leyes, que si aplicáramos el mismo principio, nos obligaría a otros tantos cientos al menos de leyes específicas. La solución que se ha señalado aquí es razonable, debemos tener principios generales de aplicación para casos similares, tenemos que aplicar y asegurarnos que en la ley para todas las enfermedades se aplique el principio de la no discriminación, porque por ninguna enfermedad se debe discriminar a nadie, que porque tiene discopatía o porque tiene diabetes o porque tiene hipertensión o sida o lo que sea, es un principio general que nuestra Constitución y nuestras leyes de salud establecen de manera mandatoria. Otro caso también es en la legislación laboral, no necesitamos decir, no le discrimine al diabético, no discrimine a la persona víctima de VIH, no le discrimine a la persona que sufre de hemofilia, no le discrimine a tal otra, en fin, no podemos estar haciendo eso en esta Asamblea. Creo, por otra parte, que hay una confusión tremendamente grave en la concepción que tenemos de acción afirmativa en nuestro país, confusión de la cual no nos excluimos. Acción afirmativa es básicamente lo siguiente, tomar aquellas medidas para compensar las desventajas que un grupo que en algún sentido es vulnerable, sufre para acceder al pleno goce de sus derechos. No es sinónimo de discriminación positiva. Discriminación positiva es una de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 149

las formas en que se ejerce la acción afirmativa, una política laboral, por ejemplo, que elimine causas del desempleo es acción afirmativa hacia aquellos grupos que, clásica y tradicionalmente, son más vulnerables al desempleo por su condición basal y socioeconómica. No podemos tampoco salir que entonces, con que tenemos que tener preferencias de acción afirmativa para cada una de las personas que sufren alguna discapacidad, algún tipo de enfermedad, malestar o tropiezo en su existencia. Se haría inmanejable. Es necesario que nosotros entendamos que la política pública, que apunta a prevenir las causas generales de discriminación y marginación de las personas vulnerables, son suficientemente claras si se aplican. La suspicacia respecto a nuestra administración pública y hacia nuestra sociedad, nos lleva a pensar que si no hay una ley específica para cada caso posible, imaginable, entonces no se cumplirá la ley. Concentremos nuestros esfuerzos en hacer que aquellos mandatos de la Constitución y de la ley, sean aplicados en el quehacer cotidiano, exijamos el cumplimiento de esos derechos, mediante aquellos mecanismos que la legislación y la sociedad también nos proporciona para fiscalizar, para supervisar, para monitorear, para regular aquellas instancias encargadas de aplicar la ley. Veán ustedes, muchos países tienen fuertes programas de acción afirmativa o de defensa de los derechos de los más vulnerables, sin requerir para ello, sino la aplicación inmediata de los grandes principios constitucionales que obran en sus propios ordenamientos jurídicos. No es claro tampoco el diagnóstico, el proyecto de ley dice que hay una determinada cantidad de gente que sufre de epilepsia, me gustaría saber cómo saben que son esos y no otros, sobre todo por cuanto se dice que muchísimas personas nunca son diagnosticadas, cómo saben que no han sido diagnosticadas, si no



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 149

fueron diagnosticadas, perdón la redundancia, la única manera de saber que alguien tiene una enfermedad es diagnosticando a esa persona. En el caso de la epilepsia, las personas que sufren del pequeño mal, muchísimas veces ni se enteran, no son diagnosticadas porque nunca llegan a tener un nivel clínico que les lleve a solicitar ayuda. No sé cómo se hace para saber que una persona tiene epilepsia, si no tiene un electroencefalograma o alguna medición clínica científica y en cuanto a que los epilépticos... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le resta un minuto, señor Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA BUSTAMANTE FERNANDO. ...han aportado mucho a la humanidad, sin duda, pero me permito dudar de que podamos decir y saber clínicamente que Sócrates fue epiléptico, no sé mediante qué exámenes médicos que obran en nuestro poder, nosotros podremos afirmar semejante cosa. De oír lo que se dice casi parecería ser una condición favorable al logro humano. Pongámonos de acuerdo, creo que hay que ayudar a todas las personas y sus familias, pero creo que el instrumento legal idóneo para hacerlo, no puede ser la vieja práctica nacional de buscar una solución ad hoc para cada caso casuístico particular que se presenta, es necesario el tratamiento general de estas causas de sufrimiento humano mediante un ordenamiento jurídico universalista. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Gerónimo Yantalema.
Asambleísta Fausto Cobo. -----

EL ASAMBLEÍSTA COBO FAUSTO. Señor Presidente, señoras y señores



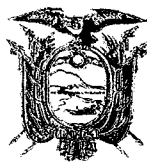
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 149

asambleístas: Voy a ser muy corto. La verdad es que después de escuchar algunas intervenciones puedo terminar yo con epilepsia, entonces, por eso me voy a referir puntualmente a ciertos asuntos y unas aclaraciones. Si dos conejos están en la pradera, no pasa nada, si un conejo y una coneja están, se reproducen y entonces, pueden causar daño a la naturaleza, pero dos conejitos, solitos, ahí han de estar, a no ser que en la revolución ciudadana también esos dos conejos puedan reproducirse. El artículo cinco del proyecto de ley, dice o se refiere a que la postulación, el ingreso y desempeño laboral en cualquier cargo público o privado, puede ser accesible para las personas que sufren de epilepsia. En ese sentido no participo que puede ser en cualquier cargo público, porque resulta que puede ser peligroso para la vida de estas personas que lamentablemente sufren de esta enfermedad. Tuve un compañero, por ejemplo, de promoción, que hizo el curso de paracaidismo conmigo, y le dio un ataque de epilepsia el rato que estábamos próximos a saltar del avión y entonces fue eliminado del curso, obviamente, y felizmente que fue antes de que salte el compañero mío y podía realmente tener un desenlace fatal. Por eso hay que aclarar, me parece, en la Comisión que el acceso laboral tiene que ser de tal manera que no atente contra la vida de la persona que sufre con esta enfermedad, que todos nosotros nos solidarizamos con las personas que tienen este tema. Ahora, si el conejo, obviamente en tiempo de la revolución ciudadana, es como está diciendo el doctor que hay, así que esa es mi observación, señor Presidente. No quiero que me dé epilepsia después de escuchar una serie de temas, como que se reproducen los dos conejos. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta María Augusta Calle. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 149

LA ASAMBLEÍSTA CALLE MARÍA AUGUSTA. Muchas gracias, compañero Presidente. Mire, en realidad iba a retirar mi solicitud para hablar, pues estoy absolutamente de acuerdo con lo que se ha planteado aquí, compañero Carlos Velasco y que acaba de plantear Fernando Bustamante; sin embargo, decidí no hacerlo, porque quisiera rechazar de forma categórica que un problema de salud, como el de epilepsia, sea tomado como ejemplo para burlarse, para hablar de forma demagógica, para expresarse en contra del Gobierno o de quien quiera. Exijo que en este Pleno se tenga respeto a las personas que, en este caso, padecen de epilepsia, no es motivo de burla esta enfermedad. También, señor Presidente, quisiera decirle que en la intervención a la que estoy aludiendo, no se supo, no había tenido seguramente la capacidad de leer el texto que nos han propuesto, y se tomó diez minutos de hora libre para hablar de cualquier, cosa menos del tema por el que hemos sido convocados. Entiendo que esa intervención podía ser interrumpida porque tenemos la obligación de hablar sobre el tema, para el que hemos sido convocados a debatir. Yendo puntualmente a la propuesta de ley, señor Presidente y compañeros y colegas legisladores, en realidad podríamos resumir esta propuesta de ley en tres puntos básicos, que existan políticas de salud que atiendan a las personas en este caso con epilepsia, que pueda haber dentro de estas políticas de salud, políticas de diagnóstico, de tratamiento y de seguimiento, eso es una política general de salud. Un segundo punto es que no exista la discriminación para personas que padecen de epilepsia. La discriminación no puede existir, está prohibida por ley, sea usted epiléptico, sea usted anoréxico, sea usted una persona viviendo con VIH-sida, la discriminación simplemente está prohibida por la Constitución y no debe existir en ningún caso, peor aún por el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 149

padecimiento de una enfermedad, perdonen, ni siquiera, peor aún, no puede existir en ningún caso la discriminación por ningún motivo. Y el tercer punto que plantea esta ley, este proyecto de ley, es someter los derechos de las personas con epilepsia a que sean evaluados por peritos que puedan rescindir, desconocer los derechos laborales de las personas. Es una barbaridad, es una barbaridad, las disposiciones generales primera y segunda son un atentado a los derechos y un desconocimiento absoluto de lo que significan los derechos humanos, la doctrina de los derechos humanos. Por estas razones, y sin dejar de reconocer que existe un problema con el cual me solidarizo, que lamentablemente engloba a una importante cantidad de ciudadanos ecuatorianos, mociono que este proyecto de ley vaya al archivo, sí, y que instemos, -si me permite hablar, colega, si me permite hablar, le he escuchado con atención- y que instemos a la Comisión a que inicie en la discusión del Código de la Salud. Eso es lo que necesitamos aquí en el país, una nueva visión, un Código de la Salud. Estaba hablando hace un momento con el compañero Carlos Velasco, y sé que él tiene una propuesta general donde esto y más, sin la barbaridad de las dos disposiciones generales, obviamente, está recogido. Elevo a moción lo que acabo de plantear, compañero Presidente. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Última intervención antes de someter a votación la moción. Damacio Santos. -----

EL ASAMBLEÍSTA SANTOS DAMACIO. Muchas gracias, señor Presidente. Ya se ha señalado varios aspectos en torno a esta ley, quisiera ubicar primero, sin dudarle en ningún momento la solidaridad con los pacientes de epilepsia, pero no solo de ellos, sino con aquellos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 149

que trabaja mi hija de quince años, los niños con diabetes y niños con cáncer, para los cuales también tendríamos que hacer una ley, pero no es por ahí donde debemos avanzar. Déjenme decirles que el artículo once de la Constitución ya garantiza aquello que los artículos uno, cuatro, cinco y seis del proyecto de ley trata de ubicar, sobre todo el tema discriminatorio en el área laboral, en la educación, en los diversos ámbitos en que se tiene que desempeñar una persona que tenga una enfermedad, en este caso, la epilepsia. Quisiera pedir, señor Presidente, que por Secretaría se lea el artículo once de la Constitución. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. Artículo 11. Constitución de la República del Ecuador. ¿Qué numeral, señor Asambleísta?-----

EL ASAMBLEÍSTA SANTOS DAMACIO. El artículo once en su totalidad, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. “Artículo 11. El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios: 1. Los derechos se podrán ejercer, promover y exigir de forma individual o colectiva ante las autoridades competentes; estas autoridades garantizarán su cumplimiento. 2. Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 149

orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación. El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad”.....

EL ASAMBLEÍSTA SANTOS DAMACIO. Muchas gracias, hasta ahí, por favor. De igual manera los artículos dos y tres del proyecto de ley, también son redundantes en cuanto a la responsabilidad de la Autoridad Sanitaria Nacional, que en concordancia con la Ley Orgánica de Salud, recoge exactamente lo que el artículo dos y tres del proyecto de ley trata de contemplar. Esto es, los artículos siete de la Ley Orgánica de Salud, seis y siete, exactamente de manera redundante, por lo que la ley en sí, el proyecto de ley es eminentemente redundante de lo que ya está contemplado totalmente en la Constitución y en la Ley Orgánica de Salud, por lo cual quisiera apoyar también la moción que ha realizado la asambleísta María Augusta Calle de que éste, este proyecto pueda ser archivado, si queremos verdaderamente manifestar nuestra solidaridad contundente con los enfermos de epilepsia y de otro tipo de enfermedades, a través de avanzar en el Código Orgánico Integral para atender el sector de salud. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, hay una moción apoyada, tenga la bondad de leer.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 149

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. La asambleísta María Augusta Calle presenta la siguiente moción: “Archivar el proyecto de Ley de Protección para el paciente con Epilepsia, y recomendar a la Comisión que trabaje sobre el Código de la Salud”. Hasta ahí la moción, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores asambleístas, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la moción para archivar el proyecto de Ley de Protección para el Paciente con Epilepsia, presentado por la asambleísta María Augusta Calle. Señores asambleístas, por favor, previo a la votación solicito se sirvan colocar su dedo índice o pulgar en su curul electrónica, y sírvanse verificar que efectivamente se encuentren registrados en las pantallas del Pleno de la Asamblea Nacional. Solo los señores asambleístas que se encuentren debidamente registrados, podrán participar en la votación. Informen a esta Secretaría si existe alguna novedad, por favor. Si no existe ninguna novedad, setenta asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. Señores asambleístas, por favor, tienen veinte segundos para consignar su voto, sírvanse ratificar su voluntad o modificarla dentro de ese tiempo, por favor. Presente los resultados, por favor. Cuarenta y dos votos afirmativos, veinticuatro negativos, dos blancos, dos abstenciones. Ha sido negada la moción, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo punto, señor Secretario. -----



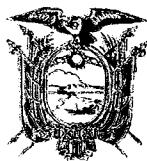
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 149

X

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. “Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley del Anciano”. Con su autorización, señor Presidente, procedo a dar lectura del informe correspondiente: “Informe para primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley del Anciano. San Francisco de Quito, 02 de febrero de 2012. Oficio AN-PPC-LMS-MA-0250. Señor arquitecto Fernando Cordero Cueva, Presidente de la Asamblea Nacional. Presente. De mi consideración: Adjunto al Memorando SAN-2011-2106 de fecha 08 de noviembre de 2011, suscrito por el señor doctor Andrés Segovia, Secretario General de la Asamblea Nacional. La Comisión Legislativa Especializada Permanente de los Derechos Colectivos, Comunitarios y la Interculturalidad recibió el proyecto de Ley Reformatoria a la Ley del Anciano, el cual ha sido analizado, socializado y debatido en la Comisión. Exposición de motivos. Poco o nada se ha legislado en el país para promover a las personas adultas mayores de herramientas jurídicas que compensen el esfuerzo, la capacidad y la entrega misma de los mejores días de su vida al desarrollo de la sociedad y progreso de la patria, pocos, muy pocos reconocen la sabiduría que guardan en su interior y menos todavía intentan aceptar las limitaciones y necesidades que el paso de los años provoca o crea en los humanos. De forma injusta y con tristeza, vemos que muchas personas mayores, son discriminadas y olvidadas por sus familias, quedando solos en la vida y tal vez sin ninguna esperanza de volver a ser felices. Por otro lado, el envejecimiento disminuye o elimina las defensas orgánicas del ser humano y vuelve más vulnerable al individuo a enfermedades crónicas y discapacidades; y, a su vez, incrementa la necesidad de servicios

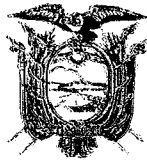


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 149

médicos, sociales y económicos. Es verdad que mucho se ha dicho teóricamente sobre las personas adultas mayores, pero no tenemos en cuenta sus opiniones frente a las decisiones que se toman en la sociedad, ya que todas creemos saber de su vida pero en realidad no nos damos cuenta de los sentimientos que ellos expresan. En nuestro país existen alrededor de 970.000 personas adultas mayores, entre quienes gozan de jubilación y las que no tienen renta jubilar y se encuentran sin ingresos económicos para su subsistencia, por lo que requieren de manera impostergable de atención por parte del Estado. Las personas adultas mayores han sido parte fundamental del desarrollo social por siglos, en la mayoría de las sociedades, eran consideradas por su sabiduría debido a su experiencia y continúan siéndolo en países de Europa, China y otros del lejano Oriente. Pero todo esto cambió a lo largo del tiempo en naciones de Occidente y especialmente en nuestro país, ahora se percibe con mayor claridad la problemática que sufren estas personas a causa del abandono por parte de sus familiares, en gran medida porque unos no tienen una base económica con qué mantenerlos y por otros factores sociales. Uno de los logros obtenidos en el siglo XX, producto de los avances de la tecnología y del conocimiento científico, fue aumentar la expectativa de vida de la población, lo que tuvo por consecuencia un incremento demográfico significativo, hecho para el cual muchos Estados no estaban preparados para asumirlo. El Estado ecuatoriano debe fomentar la convivencia armónica de todos los sectores sociales y robustecer el desarrollo de proyectos especiales de atención total para estos grupos poblacionales, fomentando y estableciendo los mecanismos para su fortalecimiento y protección, lo que coadyuvará a otorgar a las personas adultas mayores una mejor calidad de vida. La Comisión Legislativa Especializada



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 149

Permanente de los Derechos Colectivos, Comunitarios y la Interculturalidad, cumpliendo con el mandato constitucional realizó la difusión y socializó el presente proyecto de Ley con la Red Nacional de Personas Adultas Mayores del Ecuador "RENPERMAE", además con la colaboración del asambleísta Marco Murillo se realizó un foro en la provincia de Chimborazo el día 13 de enero del año 2012, para difundir las propuesta de la Comisión y recoger observaciones. En forma personal el asambleísta Luis Morales Solís, visitó las casas de reposo de los adultos mayores del centro del país, recogiendo directamente sus inquietudes las mismas que se han incorporado en el presente proyecto de ley. Con lo enunciado, la Comisión Legislativa Especializada Permanente de los Derechos Colectivos Comunitarios y la Interculturalidad, considerando que el texto del Proyecto de Ley Reformatoria a la Codificación a la Ley del Anciano se enmarca dentro de la normativa constitucional vigente y que resulta necesario para garantizar los derechos de las personas mayores adultas, remite a usted el presente informe para primer debate del Pleno de la Asamblea Nacional. Las y los asambleístas que suscriben este informe votaron a favor de su aprobación. Lourdes Tibán, Luis Morales, Francisco Cisneros, Franklin Enrique Purcachi, Marco Murillo, César Patricio Rodríguez, Juan Narea Morales". Hasta ahí el proyecto de ley, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Me informan que el ponente es Luis Morales. Tiene la palabra. -----

EL ASAMBLEÍSTAS MORALES LUIS. Muchas gracias, señor Presidente. Esta es una ley importantísima porque todos los seres humanos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 149

inexorablemente caminamos hacia allá. No hay inmunidad, no hay fuero de Corte, no hay bendición de absolutamente nada, el niño camina a joven, el joven camina hacia los adultos y obviamente, a partir de los sesenta y cinco años empezarán ya la tercera edad o la existencia de personas adultas mayores. Para hacer más considerativa a esta ley, hemos planteado, en primer lugar, el cambio, porque no suene con asunto despectivo como Ley del Anciano. Esta ley orgánica se llamará de la... -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Audio, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTAS MORALES LUIS. Gracias. No importa. Esta ley la hemos analizado con bastante delicadeza y hemos tratado de recoger pensamientos, no solamente en base a lo que el compañero proponente, Paco Fierro, dio inicio al tratamiento. Hay personas jubiladas que han pasado ya esa brecha de los sesenta y cinco años, en la provincia del Tungurahua y en el centro del país hay diferentes asociaciones de personas de la tercera edad; hemos hecho foros en el Consejo Provincial de Tungurahua, en la municipalidad, en diferentes cantones y parroquias en donde hay centros gerontológicos, para de alguna forma ser solidarios y tratar del buen vivir constitucional en la tercera edad. Asimismo hemos fundamentado el estudio en la base constitucional, base esta muy extensa que contienen los artículos diez, once, treinta y cinco, treinta y seis, entre otros... Gracias, señor Presidente. Bueno, no tengo todavía la tercera edad pero los cortes parecen que hacen ver como tal. Compañeros, les pediría que tomemos atención a esta ley, que en el artículo treinta y siete habla que el Estado garantizará a todas las personas adultas mayores en los siguientes casos. La atención gratuita



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 149

y especializada de salud, acceso gratuito a medicinas, trabajo remunerado en función a sus capacidades, la jubilación universal, rebajas de los servicios públicos, exenciones en el régimen tributario, exoneración de pago de costas notariales y registrales, el acceso a una vivienda que asegure una vida digna. Estos temas, lamentablemente en la práctica no se están cumpliendo, señor Presidente, por eso esta ley reformativa es importantísima para que en el momento que la persona que tenga sesenta y cinco años o más presente su documento de identidad, pueda ser atendido de forma inmediata, se convierta en beneficiario de la Constitución y de la ley. En los municipios, por ejemplo, se entrega el beneficio del pago de un porcentaje al cincuenta por cien, pero le mandan a hacer al ciudadano de la tercera edad declaraciones juramentadas, notariadas, documentos con copias certificadas, que en muchas ocasiones le devenga un costo mayor al que significa el beneficio, por eso tiene que ser en absoluta inmediatez esta propuesta. De igual manera, cuando el ser humano está joven, productivo y tienen responsabilidades, los hijos tienen esa capacidad de solicitar ayuda alimenticia para sus padres e incluso padre y madre para ser más específico. Pero, cuando el adulto llega a la tercera edad, en donde empieza a declinar su producción, su seguridad de salud y vida muchos hijos propenden al abandono, por ello se ha dado también en base a la reciprocidad de la ley, el derecho para que las personas de la tercera edad pueda ejecutar acciones legales civiles, para solicitar la ayuda con una pensión de sus familiares descendientes, es decir, específicamente de sus hijos, eso ayudará de alguna forma a que el Estado no haga solo el trabajo de ayudar a los mayores adultos, sino que también sus familiares puedan ejercer, por obligación y reciprocidad, este derecho de los ciudadanos de la tercera edad. Por ello



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 149

hemos tenido la preocupación de ir recogiendo los articulados, como en este caso, el número uno, número dos, estamos en el número tres que son fundamentales, y que la Secretaría ha dado lectura para que los señores asambleístas puedan recoger de mejor manera nuestras exposiciones. En el artículo cuatro hemos previsto la conformación del Consejo Nacional de Protección de las Personas Adultas Mayores como un organismo especializado para la definición, seguimiento y evaluación de las políticas de promoción de los derechos del adulto mayor, el mismo que tiene su integración, que es una forma que se puede incluso llegar a un consenso en el interior de la Asamblea, porque se habla de que la conformen la ministra o ministro de Inclusión Económica y Social, la ministra o ministro encargado de Salud Pública, tres representantes de las organizaciones de las personas adultas mayores; en eso tenemos que ver quién va a calificar la posibilidad de tantas organizaciones que solamente la conformen tres representantes, los miembros del Consejo Nacional de Protección de las Personas Adultas Mayores, que designarán de entre sus miembros a la persona que lo presida. Es decir, esta conformación del Consejo Nacional es fundamental, para que haya una guía adecuada y no sea en forma dispersa, como actualmente se conservan una gran cantidad de organizaciones que tienen la voluntad, pero no tienen el marco jurídico legal para poder desempeñarse de mejor manera. Asimismo, hay las obligaciones y derechos que tiene que realizar el Consejo Nacional de Protección de las Personas Adultas Mayores. En el artículo cinco logramos captar una de las especificaciones: formular y promover la creación de políticas, planes y programas para el desarrollo integral de los derechos de los adultos mayores, porque hay que reconocer que en Europa, por ejemplo, la mayoría de su población económicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 149

productiva llegó a una edad difícil en que toda Europa envejeció y muy pocos eran los jóvenes que producía; ahí empezó la migración de los latinoamericanos para solucionar ese problema de falta de producción. En el Ecuador, ventajosamente hay una gran cantidad de jóvenes que están en la época productiva, pero no por ello podemos desconocer el trabajo realizado para el crecimiento de este país de los adultos mayores. Por eso es fundamental promover por medio de las políticas que se dicten, la coordinación en la ejecución de programas referidos a los adultos mayores, establecer mecanismos de seguimiento, evaluación y promoción de las políticas, planes y programas a nivel nacional, elaborar el Plan Nacional de los Derechos de los Adultos Mayores, porque, por ejemplo, en algunos centros gerontológicos gratuitos no llega la ayuda gubernamental, tiene que haber un presupuesto específico, año a año, de acuerdo al incremento de la población, así como el Consejo Electoral tiene en sus nóminas el cruce de datos con el Registro Civil para saber cuántos ingresarán en el nuevo periodo de elecciones, también pedir al Registro Civil, por ejemplo, que nos dé cuántos adultos mayores habrán en el próximo año para, de acuerdo a ello, en el Presupuesto General del Estado planificar un trabajo real. Coordinar acciones con el sector privado, evaluar la aplicación de las políticas de los derechos de los adultos mayores, dictar el reglamento orgánico y funcional de la institución y las demás contenidas en la ley. Este Consejo Nacional de Protección de las Personas Adultas designará a nivel nacional, a los consejos correspondientes en los diferentes niveles de gobierno. Es fundamental, porque adultos mayores no solamente hay en las grandes ciudades, hay también en las pequeñas poblaciones, parroquiales, barriales, etcétera, que regularmente no son jubilados, porque había una gran preocupación de varios sectores de

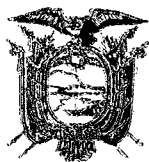


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 149

decir, no, si la mayoría de adultos mayores son jubilados. Mentira, la población campesina, la población rural, la población, la población indígena, la población más numerosa es la no jubilada en esta edad de los adultos mayores. Lo que corresponde es tomar una universalización de todos y cada uno de quienes conforman esta edad, para darles la atención prioritaria a aquellos que no gozan de una jubilación. No vamos tampoco a dejar de lado a aquellos ciudadanos que gozan del beneficio del seguro social, cuando han pasado sus sesenta y cinco años y que por haber hecho una gran actividad productiva en su vida están percibiendo esos beneficios, pero, insisto, todo eso tiene que ser coordinado para hacer un equilibrio. El bono de la solidaridad no ha llegado a las personas de la tercera edad que requieren de este beneficio, hay que buscar alguna alternativa para que el Ministerio de Inclusión Económica y Social vaya a esos sectores y les dé el bono; sé que ellos no votan, pero es fundamental que reciban la atención por el hecho mismo de haber contribuido al desarrollo nacional. En el artículo siete, ponemos nosotros que todas las entidades con competencia para la atención prioritaria y especializada de personas adultas mayores, lo realizarán sin costo alguno. Eso es fundamental. Si hay esa facilidad para entregar bonos solidarios, es obvio que aquellas personas mayores de sesenta y cinco años podrán tener sus necesidades y, si no tienen para pagarlas, no asistirán a pedir las mismas, por ello es importante que no tengan costo en la mayoría de cosas. En el artículo once hemos hablado sobre el procedimiento, que ante un juez de lo Civil del cantón en que resida la persona que no tenga para su subsistencia, y que teniendo familiares directos como son sus hijos, quienes posean un trabajo, sea público o privado o sean productivos, tengan una forma mejor de vida, tienen la obligación. Para ello, no solamente hemos dado



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 149

la potestad para que el alimentado, en este caso el adulto mayor, pueda solicitar, sino que se dé la acción popular, es decir que cualquier ciudadano, un abogado, el Defensor del Pueblo, el Defensor Público, pueda acudir al juez de lo Civil, y solicitar que esa ayuda del hijo hacia el padre se la pueda otorgar mediante una pensión vitalicia. Asimismo, en el artículo nueve hemos visto que se debe cambiar la denominación del Fondo Nacional del Anciano, por el Fondo Nacional de las Personas Adultas Mayores, que tiene concordancia con el cambio de la denominación en el título principal de esta ley orgánica. En el artículo diez hemos propuesto que, asimismo, todas las sanciones previstas en esta ley, serán aplicadas sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar en contra de la persona infractora contra los derechos consagrados de los adultos mayores. Y en las disposiciones generales, señor Presidente y compañeros assembleístas, para no hacer muy extensa esta exposición... (vacío de grabación) tal vez que se enfría, a no. Gracias, señor Presidente. Quisiera también pedirle al doctor Juan Carlos Cassinelli, que está tomando la Presidencia, que se sirva tomar el quórum reglamentario porque veo que estamos hablando en familia, la familia legislativa es más extensa, está muy reducida. Voy a terminar, señor Presidente, con su venia. Existen disposiciones generales que toda la Ley del Anciano, por ejemplo se pase a decir persona adulta mayor, que no se hable solamente de un ministerio sino que se dé los nombres y denominaciones que actualmente tienen los ministerios, de Bienestar Social, de Inclusión Económica y Social. Las disposiciones transitorias, en el plazo de ciento ochenta días contados a partir de la promulgación de esta ley, se procederá a reformar el Reglamento General de la misma, obviamente, para que funcione de una manera adecuada y coordinada, y en el plazo de ciento ochenta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 149

días... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta, le interrumpo, vamos a verificar el quórum. -----

EL ASAMBLEÍSTA MORALES LUIS. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores asambleístas, a petición del señor Presidente, vamos a verificar el quórum. Les pido, por favor, que se sirvan colocar el dedo índice o pulgar en la parte inferior derecha de su curul electrónica, por favor. Solo los asambleístas que están debidamente registrados constarán en el quórum, por favor. Por favor, señores asambleístas, sírvanse informar a esta Secretaría si existe alguna novedad.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sesenta y cinco asambleístas presentes en la sala. Señor Presidente, sí tenemos quórum. -----

EL ASAMBLEÍSTA MORALES LUIS. Gracias, por el tiempo que nos ha permitido hablar. De esta forma hemos tratado la ley con absoluta responsabilidad en la Comisión que ha correspondido por designación del CAL, que en forma unánime, los ocho miembros que la conformamos, la Comisión de Derechos Colectivos y de la Interculturalidad, hemos aprobado para este primer debate, y aspiro, compañeros, que todos aquellos que llegaremos a esa edad, que tenemos padres, abuelos o familiares de la edad adulta mayor



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 149

contribuyamos con nuestras opiniones valiosas para ser recogidas en este proyecto final. Gracias, señor Presidente y gracias compañeros, por su amable atención. -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA JUAN CARLOS CASSINELLI CALI, PRIMER VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Paco Fierro. -----

EL ASAMBLEÍSTA FIERRO PACO. Señor Presidente, Señoritas, señoras, señores asambleístas, muy buenas tardes. Antes de que salga el señor presidente de la Asamblea, Fernando Cordero, quiero, primero, felicitar por haber el día de hoy la Asamblea haber condecorado al pabellón de la Escuela Politécnica de Chimborazo, y de igual manera haber condecorado a los cinco estudiantes por haber hecho quedar bien a la provincia, a la politécnica y al país. Así tienen que darse las condecoraciones, delante del pueblo ecuatoriano, con las cámaras, con los medios de comunicación presentes, y debo criticar en la forma, como recuerdo, señor presidente Cordero, se condecoró a la gran maestra del deporte de la ciencia, del ajedrez, Martha Fierro Baquero, una ajedrecista campeona mundial, y lo hicieron en cuatro paredes en la oficina del presidente Cordero, como que tenían vergüenza de condecorar a una guayaquileña. Tienen que ser las condecoraciones motivo de orgullo, tienen que ser las condecoraciones como se lo hizo el día de hoy, para que motiven a la gente, a los deportistas, a los intelectuales, a todos quienes han hecho algo en beneficio del pueblo ecuatoriano... -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 149

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le interrumpo la intervención, Asambleísta. Tiene un punto de información la asambleísta Cristina Kronfle. -----

LA ASAMBLEÍSTA KRONFLE CRISTINA. Mil disculpas Paco, no es un punto de información respecto de usted. Señor Presidente, sabemos que las resoluciones y los exhortos son en el momento en que deben darse. La próxima semana, si hoy nos quedamos sin quórum, será completamente extemporánea la resolución respecto de lo sucedido en Bolivia con las personas con discapacidad, por lo que yo a usted, muy comedidamente y con el respeto que usted merece, le sugiero, le pido, señor Presidente, que luego de la intervención del compañero Paco Fierro dé paso al siguiente punto del Orden del Día, para que podamos votar y expresar nuestra voluntad de rechazar ese tipo de agresiones, de los que ahorita estamos presentes, señor Presidente. Por favor, les repito, la próxima semana, en el Pleno del martes será completamente extemporánea esta resolución de la Asamblea Nacional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, asambleísta Fierro. Concluya su intervención, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA FIERRO PACO. Gracias, Presidente. La vejez es la época de la sabiduría, la sabiduría considera las realidades a la luz de la experiencia. Presidente, señoras y señores asambleístas, quiero en este momento pedir un minuto de silencio por la muerte prematura de la Corte Nacional de Justicia, por haber emitido ese fallo que fue causa y origen del perdón y olvido. Señor Presidente, hagamos el minuto de silencio. -----



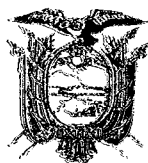
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 149

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le pido continuar con la intervención, sino, suspendo la sesión y doy lugar a la petición de la asambleísta María Cristina Kronfle. Suspendo el tratamiento del punto. Le pido tomar con seriedad su intervención. -----

EL ASAMBLEÍSTA FIERRO PACO. Presidente, estoy pidiendo con seriedad la intervención. Descuénteme de mi tiempo. Presidente, de igual manera, con fecha cuatro de febrero del dos mil diez, escuchen, cuatro de febrero de dos mil diez presenté esta Ley Reformatoria a la Ley del Anciano, ha pasado más de dos años, más de dos años y no han sido capaces de tramitar esta ley. Si tanto se habla de la revolución ciudadana, ¿cómo es posible que se haga a un lado a un grupo vulnerable como es las personas de la tercera edad, y que hoy se llaman los adultos mayores, dos años esperaron. En todo caso, debo felicitar al CAL que en la actualidad ha dado paso para que esto se haga una realidad, porque no es posible que se juegue con aquellos que han dado toda su vida, en lo físico, en lo mental en beneficio de sus familias, del pueblo ecuatoriano, y debían haber estado gozando ya de lo que dice la Constitución de la República, que justamente habla en el artículo treinta y seis, treinta y siete y treinta y ocho de los derechos que tienen este grupo vulnerable de los adultos mayores. Se crea, hay la creación de los hogares de protección de los adultos mayores, ¿por qué se está poniendo énfasis en aquello? Porque, Presidente, compañeras y compañeros, no es posible que hoy, en la actualidad, existan hogares donde están los adultos mayores pero que no reciben absolutamente nada, no reciben ni medicina gratis, no reciben la atención de los médicos, no tienen las preferencias que dice los artículos antes mencionados, por lo tanto estos hogares tienen que ser responsabilidad



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 149

del ministerio del ramo y, de igual manera, de los municipios en cada uno de los rincones de las provincias y de nuestro país. Para que tengan ahí una terapia ocupacional, para que tengan ahí cultura, ejercicios físicos, actividades que le permitan a estos seres, que están en el ocaso de su vida, puedan disfrutar y realmente se cumpla lo que tanto dicen en la Constitución y que tanto se llenan la boca del buen vivir. Señoras y señores, quiero pedirles, porque el resto de cosas habló ya el ponente de la ley, quiero pedirles, de todo corazón, a cada uno de ustedes, y a todos y cada uno de los que nos están escuchando del pueblo ecuatoriano, que nos hagan llegar las recomendaciones para poder perfeccionar y para poder pulir esta ley. Muchísimas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Acojo la propuesta hecha por la asambleísta María Cristina Kronfle. Suspendo el tratamiento de este punto, señor Secretario, vamos al siguiente punto del Orden del Día y sírvase leer la parte resolutive de lo propuesto por la asambleísta María Cristina Kronfle. -----

XI

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. “6. Proyecto de Resolución mediante el cual la Asamblea Nacional se pronuncia respecto a la agresión sufrida por las personas con discapacidad por parte de la Fuerza Pública Boliviana”. El texto de resolución ha sido debidamente repartido a los señores asambleístas. Procedo con la lectura correspondiente en la parte resolutive: “Resuelve: Artículo 1. Condenar y rechazar la violenta e inhumana agresión hacia las personas con discapacidad del hermano pueblo de Bolivia, acontecida el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 149

día veintitrés de febrero de este año, por parte de la Policía de dicho país, en respuesta a una manifestación que tuvo su origen en caminatas y medidas adoptadas desde hace cien días, en las que el pueblo boliviano con discapacidad esperó un pronunciamiento oficial respecto de un subsidio económico de cuatro mil ochocientos bolivianos (4800) es decir, trescientos cuarenta y un dólares de los Estados Unidos de América, el cual fue pedido hace cinco años. Artículo 2. Reconocer el diálogo como vía de solución pacífica a la controversia interna del gobierno boliviano con su población con discapacidad, la cual supone la comprensión y conocimiento de la problemática de la discapacidad en Bolivia, y la sumatoria de esfuerzos institucionales por transparentar y proponer salidas múltiples a las demandas hechas por este sector de la población. Artículo 3. Exhortar al Gobierno boliviano a aceptar el ofrecimiento del Vicepresidente de nuestro país, Lenin Moreno Garcés, de mediar ante los dirigentes y personas con discapacidad involucradas en el conflicto y el Gobierno de Evo Morales Ayma. Artículo 4. Recomendar al Gobierno boliviano acoger los tratados e instrumentos internacionales de Derechos Humanos de Personas con Discapacidad, entre ellos, la Convención y Protocolo de Derechos de las personas con discapacidad, el cual el Ecuador ratificó en el 2008 y ha servido para el progreso de los derechos de este grupo del país. Artículo 5. Solidarizarse con las personas con discapacidad gravemente agredidas en Bolivia, con sus familias y con la sociedad en general, que ha sido afectada por este lamentable suceso. Artículo 6. Comunicar esta resolución al Gobierno boliviano y publicar en los medios de comunicación”. Hasta ahí la Resolución, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta María Cristina Kronfle. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 149

LA ASAMBLEÍSTA KRONFLE MARÍA CRISTINA. Gracias, Presidente. Le entregué a la Secretaría el texto final, el leído no ha sido el texto final, hay algunas otras correcciones. Por favor, si envía a alguien le entrego el texto, son correcciones puntuales, más allá del contenido, son de forma y además, eliminando ciertos adjetivos que podrían crear conflictos al momento de la votación, algunos consideran poco diplomáticos algunos adjetivos, y yo creo que no hay por qué arriesgar lo más por lo menos. Así que nuestra intención en la Asamblea se verá plasmada pues, en rechazar la agresión a las personas con discapacidad del hermano pueblo de Bolivia, además de sugerir que el Gobierno boliviano acoja los convenios y tratados internacionales relacionados de los derechos de las personas con discapacidad y, además, exhortar a este Gobierno también que acepte el ofrecimiento de ayuda de nuestro Vicepresidente, para mediar entre los grupos involucrados en el conflicto y el Gobierno de Bolivia. Señor Presidente, también hizo entrega de una estadística, que son simplemente los números de la población con discapacidad en Bolivia, que es bastante menor a la población con discapacidad que tenemos nosotros en el país. No quiero entrometerme, pero, en todo caso, es bastante más sencillo de resolver la realidad de ochenta y nueve mil personas con discapacidad, que de un millón seiscientas, y yo creo que acá lo hemos sabido solucionar con madurez y además con responsabilidad, porque no aparecen este tipo de manifestaciones, cuando se tratan oportunamente los pedidos y las demandas sociales. Se adelantó el Vicepresidente de la República oportunamente, en dar un bono denominado "Joaquín Gallegos Lara" para las madres que atienden a sus hijos con discapacidad. Tenemos desde hace años el Bono de Desarrollo Humano, que anualmente suma cuatrocientos veinte dólares



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 149

para personas con discapacidad, además de otros grupos que también están beneficiados con esto. El bono que solicita la población con discapacidad de Bolivia, pero quiero ser clara, que la población con discapacidad visual ya recibe un bono, la que no recibe es la que vimos en las pantallas, es decir, una discapacidad aguda física que no puede desempeñarse por sí misma. Señor Presidente, más allá de cualquier explicación, yo creo que el video fue bastante claro y lo que queremos precisamente en esta resolución es rechazar ese tipo de conductas o respuestas a las manifestaciones de las personas con discapacidad. Siempre el diálogo es la mejor opción. Señor Secretario, si me envía a alguien para recoger el texto o ya la tuviera, sería muy amable en comunicarme, son cosas muy sucintas, como cambiar el término “recomendar”, en el artículo cuarto por “sugerir”, entre otras, que van en el mismo orden. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Mientras el señor Secretario se acerca donde la asambleísta Kronfle, le doy la palabra a la asambleísta Rosa Ponce Armijos.-----

LA ASAMBLEÍSTA PONCE ROSA. Muchas gracias, señor Presidente. Un saludo fraterno a las compañeras y compañeros asambleístas, que hoy en la mañana reconocieron el talento de la juventud de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo. Me llena de orgullo ser parte de la Asamblea y también me llena de orgullo ser parte de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, por eso muchas gracias, por ese reconocimiento. Quiero iniciar mi intervención indicando lo que los modelos de desarrollo humano consideran un objetivo principal para las personas, para los seres humanos, para los hombres y mujeres, que es



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 149

el lograr tener una vida larga y saludable, tener una vida larga y saludable, implica necesariamente tener política pública, tener leyes, tener normativa. Tener una agenda en la que la decisión de la máxima autoridad y de los actores involucrados, implica tener una resolución que lleve a efecto estas acciones, para mejorar la vida del sector al que se refiere esa política pública. Yo quiero hacer simplemente una reflexión a lo que he escuchado en la mañana y tarde de hoy, cuando nos referimos a que no se pueden hacer leyes parcializadas o que no se pueden hacer leyes que no estén contempladas íntegramente, que sería lo ideal, obviamente, pero yo me pregunto, la política pública no puede esperar tres años más, cuatro años más, un año más, ni siquiera debería esperar un día más para solucionar los grandes problemas de los sectores prioritarios de atención como son el caso fundamentalmente de las personas adultas mayores que estamos tratando en esta vez. Esta es la reflexión por la que yo digo no podemos esperar que haya un Código Integral, que haya un Código Orgánico, lo que los assembleístas debemos hacer es solucionar de manera inmediata estos problemas para, paso a paso, con el trabajo de todos y todas, atender estos problemas que consideramos urgentes. Yo les cuento algo muy simple que pasa en mi provincia pequeña, conversábamos con los compañeros docentes en la Politécnica y decíamos, quienes no tenemos jubilación y estamos cercanos a la tercera edad, nos vamos a hacer adultas mayores muy pronto, qué vamos a hacer, bueno, seguramente, me decían, como la mayoría de personas adultas mayores en Riobamba irán a pedir limosna en las salidas de las iglesias, porque los otros adultos mayores pasan a la mendicidad o pasan a ser parte de las mafias de las mendicidad. En ese sentido, mi reflexión para decirles, que estos derechos de las personas adultas mayores y grupos y adultos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 149

de atención prioritaria, requieren soluciones urgentes. Ciertamente es que el debate político nos conlleva a enfrascarnos en argumentos de mayorías y de minorías, simplemente yo quiero decir que esto debe primarse y debe priorizarse por encima de las mayorías y minorías. Yo quiero decir también que he escuchado que se responsabiliza del bienestar, diríamos, o por el abandono de los familiares a los adultos mayores, yo pienso que es la primera responsabilidad del Estado no abandonar a las personas adultas mayores. Cómo podemos decir, y esa es una observación que la hago, muy respetuosamente, responsabilizando a las familias al más puro estilo neoliberal. Pienso que la responsabilidad en un modelo de desarrollo humano, en un modelo de desarrollo progresista, en un modelo de avanzada tiene que fundamentarse en el Estado. Es el Estado el primer responsable del bienestar del ser humano, es el Estado el responsable de las propuestas de ley, de las leyes, de los planes, los programas y de la política pública para solucionar los problemas. En ese sentido, quiero hacer algunas observaciones y algunos pedidos para que se integre en el capítulo tres, De los servicios, que se refiere a los servicios, después del artículo quince para que se incorporen los artículos innumerados que se mencionan a continuación, esto es recogido de la socialización, con los y las adultos mayores en Chimborazo, en la cual estuvo también participando el proponente de la ley, el asambleísta Paco Fierro. Se pide que se exonere el cincuenta por ciento del valor que causare la atención médica recibida por las personas adultas mayores en centros de atención médica, privados o particulares. Se pide o nos pidieron que traigamos acá a la Asamblea esta propuesta desde las y los adultos mayores, para que se haga constar en un artículo, que el funcionario o empleado público que violare cualquiera de las disposiciones previstas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 149

en esta ley, en este capítulo... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Disculpe que le interrumpa, Asambleísta. Estamos tratando, las personas que quieren intervenir sobre el proyecto de Resolución de la asambleísta Kronfle, el punto que usted está tratando es un punto que lo hemos suspendido. Si usted desea, yo le doy la palabra cuanto tratemos el punto. Muchas gracias. -----

LA ASAMBLEÍSTA PONCE ROSA. Sí, luego, entonces. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Luis Morales. -----

EL ASAMBLEÍSTA MORALES LUIS. Gracias, señor Presidente. Eso iba a pedir también punto de información pero gracias por la palabra. Señor Presidente, yo creo que el pañuelo que le presento a usted para pedir la palabra es más efectivo que la computadora. En todo caso, quisiera brindarle total apoyo al pedido de la compañera María Cristina Kronfle, porque siendo Bolivia un Estado en donde una gran cantidad, de acuerdo a la información que nos han hecho llegar, de sus pobladores tiene problemas de discapacidad, el momento en que no se les entregue la ayuda necesaria, va a ir ese pueblo retrocediendo más todavía, de lo que con esa famosa revolución, seguidores de Chávez, han ido introduciendo. Yo sí quisiera, señor Presidente, que esta Asamblea contribuya enormemente para hacer entender al Gobierno boliviano, sin inmiscuirnos, obviamente, en el tema interno de su país, que acá se entregó una ayuda con la cabeza del Vicepresidente de la República, a todos y cada uno de los ciudadanos ecuatorianos que tienen una capacidad diferente, y eso ha hecho el engrandecimiento, no solamente espiritual, no solamente moral, ético, sino también económico que es el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 149

que se necesita en la práctica, para la subsistencia de estas personas. Por ello, creo que es importantísimo que la votación, a favor de la compañera María Cristina Kronfle, sea unánime para hacer escuchar no solamente al pueblo boliviano, sino que se envíe una carta a la Organización de Estados Americanos, a todas las instituciones internacionales, a fin de que se pueda respetar los derechos humanos, más aún de personas con capacidades diferentes que al momento tienen problemas. Insistir y hacer un solo grito del Poder Legislativo del Ecuador, señor Presidente. Muchas gracias, y en vista de que parece que ya está redactada la resolución, voy a agradecerle por haberme dado la palabra. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Señor Secretario, informe si ya tenemos la resolución y si ha sido pasada a través del sistema electrónico. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, la resolución ha sido debidamente repartida por e-mail y en las curules electrónicas de los señores asambleístas. El texto que nos ha entregado la asambleísta María Cristina Kronfle lo tengo en mis manos, con su autorización procedo a dar lectura. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Pleno de la Asamblea Nacional. Considerando: Que, el artículo 416 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que las relaciones del Ecuador con la comunidad internacional responderán a los intereses del pueblo ecuatoriano, al que le rendirán cuenta sus responsables y ejecutores, y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 149

en consecuencia: Propugna la solución pacífica de las controversias y los conflictos internacionales, y rechaza la amenaza o el uso de la fuerza para resolverlos; Reconoce los derechos de los distintos pueblos que coexisten dentro de los Estados, en especial el de promover mecanismos que expresen, preserven y protejan el carácter diverso de sus sociedades, y rechaza el racismo, la xenofobia y toda forma de discriminación; Exige el respeto de los derechos humanos, en particular de los derechos de las personas migrantes, y propicia su pleno ejercicio mediante el cumplimiento de las obligaciones asumidas con la suscripción de instrumentos internacionales de derechos humanos; Que, el día jueves 23 de febrero del 2012 en la ciudad de La Paz, Bolivia, las Personas con Discapacidad han sido violentamente agredidas por la fuerza pública al intentar acceder a la plaza de Gobierno para protestar por el incumplimiento del Presidente Evo Morales Ayma, por los subsidios que los ayuden a sobrellevar sus necesidades; Que, este acto de la policía boliviana es una clara manifestación de discriminación, intolerancia y abuso de poder, que viola todos los derechos humanos consagrados en la Declaración de los Derechos Universales del Hombre, en la Convención Internacional sobre los Derechos de la Niñez, en las Normas Uniformes de las Naciones Unidas, en la Declaración de Salamanca, en la Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad y en los demás tratados internacionales, así como en las normas de su propia legislación, los mismos que han sido ratificados por Bolivia; Que, la Constitución Política del estado boliviano, declara que es un Estado que se sustenta en valores de unidad, igualdad, inclusión, equidad social, que sus fines están orientados a constituir una sociedad sin



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 149

discriminación, que además condena y sanciona toda forma de discriminación y que se autoproclama como un Estado pacifista; Que, en diciembre de 2010, el Gobierno boliviano se hizo presente en la Cumbre de Vicepresidentes por una América Sin Barreras y firmó la Declaración de Quito ratificando los principios contenidos en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, así como en otros instrumentos internacionales en la materia, en particular sobre los de la mujer, los niños y niñas, los adultos mayores y las personas con discapacidad, con énfasis en aquellas en condiciones que les tornan más vulnerables; Que, los derechos humanos y las libertades fundamentales de los seres humanos, no son un regalo y un legado concedido por los Estados, sino que son propios a la naturaleza y dignidad humana y existen desde antes de la configuración de los mismos; y, En ejercicio de sus facultades y sus atribuciones, Resuelve: Artículo 1. Condenar y rechazar la agresión hacia las personas con discapacidad del hermano pueblo de Bolivia, acontecida el día veintitrés de febrero de este año, por parte de la Policía de dicho país, en respuesta a una manifestación que tuvo su origen en caminatas y medidas adoptadas desde hace cien días, en las que el pueblo boliviano con discapacidad esperó un pronunciamiento oficial respecto de un subsidio económico de cuatro mil ochocientos bolivianos (4800) es decir, trescientos cuarenta y un dólares de los Estados Unidos de América, el cual fue pedido hace cinco años. Artículo 2. Reconocer el diálogo como vía de solución pacífica a la controversia interna del gobierno boliviano con su población con discapacidad, lo cual supone la comprensión y conocimiento de la problemática de la discapacidad en Bolivia, y la sumatoria de esfuerzos para proponer salidas múltiples de las demandas hechas por este sector



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 149

de la población. Artículo 3. Exhortar al gobierno boliviano a aceptar el ofrecimiento del Vicepresidente de nuestro país, Lenín Moreno Garcés, de mediar ante los dirigentes y personas con discapacidad involucradas en el conflicto y el Gobierno de Evo Morales Ayma. Artículo 4. Sugerir al Gobierno boliviano acoger los tratados e instrumentos internacionales de Derechos Humanos de Personas con Discapacidad, entre ellos, la Convención y Protocolo de Derechos de las personas con discapacidad, el cual el Ecuador ratificó en el 2008 y ha servido para el progreso de los derechos de este grupo en el país. Artículo 5. Solidarizarse con las personas con discapacidad agredidas en Bolivia, con sus familias y con la sociedad en general, que ha sido afectada por este lamentable suceso. Artículo 6. Comunicar esta resolución al Gobierno boliviano y publicar en los medios de comunicación”. Hasta ahí la Resolución, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si ha sido repartida, sírvase activar el sistema de votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. Señores asambleístas, solicito que se sirvan incorporar su dedo índice o pulgar en la curul electrónica, previo al registro. Por favor, sírvanse verificar que se encuentren debidamente registrados en las pantallas del Pleno de la Asamblea Nacional. El asambleísta que no se encuentre debidamente registrado no podrá votar. Señores asambleístas, sírvanse informar si existe alguna novedad, por favor. Si no existen novedades, sesenta y cinco asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. Señores asambleístas, por favor, tienen veinte segundos para consignar su voto. Les solicito de manera comedida se sirvan ratificar su voluntad



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 149

o modificarla dentro de ese tiempo; caso contrario, se entenderá abstención. Los resultados, por favor. Cincuenta y nueve votos afirmativos, un negativo, cero blancos, cinco abstenciones. Señor Presidente, ha sido aprobado el proyecto de Resolución. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda con la rectificación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. A petición de la asambleísta Nivea Vélez, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la rectificación de la votación de la Resolución propuesta por la asambleísta María Cristina Kronfle. Señores asambleístas, previo a la votación, solicito se sirvan colocar su dedo índice o anular, previamente registrado en su curul electrónica, por favor. Solo los asambleístas que ejercieron su derecho al voto pueden hacerlo en esta votación por disposición de la ley. Señores asambleístas, por favor, sírvanse incorporar su dedo índice o anular y verificar que se encuentren debidamente registrados en las pantallas del Pleno de la Asamblea Nacional. Sesenta y cuatro asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. Señores asambleístas, por favor, tienen veinte segundos para consignar su voto y no se olviden de ratificar o modificar su voluntad dentro de dicho tiempo, sino se entenderá abstención. Por favor, tengan la bondad de expresar su voluntad, caso contrario se entenderá abstención. Presente los resultados, por favor. Cincuenta y nueve votos afirmativos, un negativo, cero blancos, cuatro abstenciones. Ha sido aprobada la Resolución, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Existe un foro en CIESPAL sobre Ley de Comunicación, están saliendo algunos asambleístas, están todos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 149

invitados a participar a partir de las cinco de la tarde. Se suspende la sesión, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Tomado nota, señor Presidente, se suspende la sesión. Buenas tardes. -----

XII

El señor Presidente suspende la sesión, cuando son las diecisiete horas quince minutos. -----



FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente de la Asamblea Nacional



JUAN CARLOS CASSINELLI CALI
PRIMER VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL



ANDRÉS SEGOVIA SALCEDO
Secretario General de la Asamblea Nacional

FRS/emmm.